

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 30 de enero de 2018

NÚM. 39

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar el contenido, metodología y fundamentos del supuesto «informe sobre torturas» subvencionado por el Gobierno de Navarra y la resolución de la convocatoria de subvenciones establecida en la Orden Foral 35E/2017.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales a implementar con urgencia las medidas necesarias y suficientes para adecuar los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género a la situación real, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 22 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar el contenido, metodología y fundamentos del supuesto «informe sobre torturas» subvencionado por el Gobierno de Navarra y la resolución de la convocatoria de subvenciones establecida en la Orden Foral 35E/2017.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Egun on guztioi. Damos comienzo a una sesión de la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, con dos puntos en el orden del día, el primero de los cuales es la comparecencia de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar el contenido, metodología y fundamentos del supuesto «informe sobre torturas» subvencionado por el Gobierno de Navarra y la resolución de la convocatoria de subvenciones establecida en la Orden Foral 35E/2017. Contamos para ello con la presencia de la señora Consejera, Ana Ollo, y del señor Baraibar, a los cuales agradecemos su presencia en esta Comisión.

La comparecencia ha sido pedida por los Grupos políticos de Unión del Pueblo Navarro y de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, con lo cual tiene la palabra en primer lugar el señor Iriarte, si quiere hacer la presentación de la petición.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Esker anitz, presidente anderea. Egun on guztioi. Ongi etorria eman nahi diot kontseilari andereari, Baraibar jaunari eta Echegarai jaunari ere. Recientemente se informó acerca del hecho de que el Gobierno de Navarra iba a subvencionar, financiar, al mismo equipo de investigación que había realizado un informe sobre las torturas y los maltratos en el País Vasco para realizar un trabajo análogo en Navarra.

Esto nos ha preocupado porque, como luego argumentaré, no con descalificaciones sino con razones fundadas, el trabajo tiene muchas lagunas y conduce en una cuestión tan delicada como esta a conclusiones malintencionadas pero que resultan cómodas para algunos grupos políticos.

Esta preocupación nos ha llevado a solicitar su comparecencia para que nos explique qué criterios se han seguido para financiar a este grupo, si ha contado como mérito el trabajo realizado en el País Vasco, si se han comprobado los méritos de las personas pertenecientes al equipo, si van a seguir la misma metodología que siguieron en el País Vasco y todas las circunstancias referidas a cómo va a realizarse este estudio.

Esta mañana además nos hemos levantado, como sabrán ya ustedes, con la noticia de que la Delegación del Gobierno ha decidido recurrir estas ayudas al entender que se refieren a los artículos de la ley foral suspendidos por el Constitucional.

A la espera de lo que dictamine el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, queríamos preguntarle una primera valoración acerca de este hecho. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Iriarte. La señora Beltrán tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenos días. Doy las gracias por estar hoy aquí a la Consejera Ollo y al señor Baraibar.

Ustedes tienen conocimiento de que desde el Partido Popular vimos desde el inicio que podría ser una orden foral que pudiese violar directamente la sentencia del Tribunal Constitucional por estar suspendida justamente en los puntos que ustedes pretenden ahora con esta orden foral poner encima de la mesa. Hicimos que viniese la Presidenta del Gobierno precisamente para hablar de este tema y, al final, afortunadamente ha habido recurso por parte de la Abogacía del Estado.

Yo le quería decir, señora Ollo, que ya va a ser aquí recurrente su presencia, y desde luego sabe que cada uno tenemos aquí, en este Parlamento, obligaciones que hacer y difieren mucho de las de otros, pero desde luego, la del Partido Popular sabe que su departamento es uno de los departamentos que mayores infamias, a nuestro juicio, puede cometer, en algún caso hasta irregularidades, y desde luego, este caso, a nuestro juicio, es una de ellas.

Por eso le pido que dé explicaciones sobre esta cuestión, sobre la orden foral, y la explique detenidamente, porque, a nuestro juicio, usted hizo esta orden foral con premeditación y alevosía, de lo que afortunadamente nos dimos cuenta, con el fin de vulnerar un dictamen del Tribunal Constitucional, emitiendo esa orden foral, la que hoy nos trae aquí, para documentar casos de violencia de extrema derecha o funcionarios públicos, lo que está expresamente prohibido por el Constitucional, ya que la ley que lo ampara estaba suspendida.

Ustedes, a sabiendas, han hecho esta orden foral para que se analice el informe. Por eso digo que no les ha impedido a ustedes sacar la convocatoria y, de hecho, adjudicarla y destinar diecisiete mil euros a la Universidad del País Vasco para que elabore un informe sobre esas supuestas torturas y también a la Universidad Pública de Navarra.

Considero, no tengo prejuicios en decirlo, que ustedes pretenden, a petición de Bildu, porque este es el informe de Bildu y la orden foral de Bildu, denigrar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, a la Guardia Civil, a la Policía Nacional, a la Policía Foral y al resto de funcionarios públicos, incluidos los jueces. Eso es lo que ustedes pretenden.

Desde el Partido Popular jamás nos vamos a oponer a que quien ha hecho algo, o supuestas torturas de hecho demostrables por los jueces, no por ustedes, que no pueden ser juez y parte, que realmente lo que diga la justicia, si han torturado, que cumplan y que paguen, faltaría más, pero ustedes no son quién para hacer un informe y establecer y poner encima de la mesa que aquí ha habido un conflicto cuando no ha sido así.

Esa es la pretensión de Bildu, este es el informe de Bildu y usted, una vez más, se presta a ello. Por eso, esperamos encarecidamente sus explicaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Ahora sí, turno de palabra para que la señora Consejera haga su exposición.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Egun on guztioi. Buenos días a todas y a todos.

Efectivamente, aquí ya estuvo la Presidenta del Gobierno hablando sobre esta orden foral, sobre esta convocatoria de subvenciones. Yo tengo aquí el diario de sesiones y si es necesario volveré a repetir los argumentos que ya la propia Presidenta dio, dado que entendemos ampara la legalidad de esta convocatoria. En todo caso, yo había preparado algo más, porque entendía que no es necesario repetir lo ya dicho aquí, pero en todo caso, si es necesario, lo repetiré.

Respecto a esta noticia que hoy aparecía en un medio de comunicación, me sorprende, porque el recurso fue puesto el 5 de diciembre. Han pasado casi dos meses y, precisamente, hoy ha salido, pero efectivamente, hay un recurso del Abogado del Estado del que yo hoy iba a hablar, precisamente, en este recorrido de lo que es esta convocatoria, así como de aquel recurso que puso la señora Beltrán y el señor Javier García, del Partido Popular.

Esto lo iba yo hoy aquí a exponer. Un medio de comunicación ha sacado hoy el recurso. No hay ninguna voluntad del Gobierno en ocultar nada más allá de lo que estrictamente sea necesario.

Como decía, el pasado 17 de noviembre la Presidenta explicó en esta misma sede las características de una convocaría de subvenciones a centros de investigación universitaria para la realización de investigaciones de carácter científico y de recopilaciones documentales acerca de hechos violentos provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos en Navarra y/o a personas de Navarra para el año 2017.

En esta ocasión vengo a informar de la resolución definitiva, aunque la propia Presidenta ya informó en su momento de los tres proyectos que se habían presentado. Sí que ha habido un pequeño cambio, que luego lo expondré, en lo que es la resolución definitiva, ya que los dos grupos de investigación, los dos trabajos de la UPNA, no han podido finalmente cobrar esa subvención ya que no les dio tiempo material debido, precisamente, a uno de los recursos que se puso sobre la convocatoria.

También voy a informar, a petición del señor Iriarte, de uno de los proyectos presentados, que no he encargado, uno de los proyectos, insisto, presentados a esa convocatoria de subvenciones.

Como he dicho, el Gobierno de Navarra aprobamos una convocatoria de subvenciones a centros de investigación universitaria que quisieran profundizar en un mejor conocimiento de lo que pudo ocurrir en contextos de violencia de motivación política. Navarra ha sufrido durante demasiadas décadas distintas formas de violencia injusta y de vulneraciones de derechos humanos como consecuencia del terrorismo y de la violencia en contextos de motivación política.

Plenamente consciente de ello, el Gobierno de Navarra asumió en el año 2015 el compromiso de trabajar por la paz y la convivencia desde la perspectiva de una gestión integral de la memoria que diera respuesta al derecho de todas las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación: las víctimas del terrorismo de ETA, las víctimas de la violencia desatada tras el golpe militar de 1936 y las víctimas de violencia de motivación política. Todas ellas tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Y diría más, desde luego tienen derecho a no

ser equiparadas unas con otras, pero sí tienen derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, cada una de ellas.

Este Gobierno, por medio de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, ha trabajado desde esta perspectiva a lo largo de estos dos años y medio y ha avanzado en el reconocimiento y la reparación de las víctimas, respetando, como digo, los distintos contextos históricos, victimológicos y normativos, jurídicos, sin equiparaciones ni diluciones de ningún tipo, atendiendo a cada víctima según sus necesidades y según lo que ha demandado de nosotros. Esto ya lo dije el otro día, con motivo de otra comparecencia, y lo volveré a repetir: sin equiparaciones ni diluciones de ningún tipo, atendiendo a cada víctima.

En ese compromiso que adquirimos a la hora de dar respuesta al deber de memoria que como sociedad democrática tenemos y al derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, estamos estableciendo puentes de comunicación y colaboración con el ámbito universitario, porque creemos, y aquí tenemos a algún profesor universitario entre los presentes, que el rigor con el que se trabaja en las universidades es fundamental a la hora de documentar, analizar e investigar lo que ha ocurrido en el pasado, especialmente en ámbitos tan sensibles y delicados como el que concierne a las víctimas.

Gracias a la colaboración con distintas instituciones universitarias, podemos y podremos contar con los resultados de trabajos serios y contrastados con los que poder avanzar en ese doble compromiso al que antes me refería.

En este ámbito voy a recordarles, aunque no sea el motivo de esta comparecencia, los distintos informes e investigaciones llevados a cabo en los últimos años por distintos agentes que han ahondado en la definición y el dimensionamiento de la actividad terrorista de ETA y de sus víctimas, también la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, e incluso informes dirigidos a mejorar el conocimiento de las diferentes consecuencias de la violencia terrorista en Navarra, tanto en lo que a víctimas mortales se refiere como en lo concerniente a personas que resultaron heridas en los distintos atentados cometidos en Navarra o fuera de ella, como en el ámbito de los atentados de ETA sin resolver.

En un contexto de caracterización de la violencia diferente al del terrorismo, en las últimas décadas se han hecho patentes también las consecuencias de las vulneraciones de derechos humanos cometidas o provocadas por grupos de extrema derecha y algunos funcionarios públicos.

Esto no lo decimos nosotros, señora Beltrán. Hay casos de violencia de motivación política reconocidos, denunciados y juzgados. Sí, hay casos reconocidos, denunciados y juzgados que responden a hechos protagonizados por grupos de extrema derecha y a algunos funcionarios públicos en vulneraciones que se habrían materializado en forma de atentados o asesinatos organizados por grupos de extrema derecha, Triple A, Batallón Vasco Español, etcétera, abusos de fuerza o uso ilegitimo de la violencia por funcionarios públicos en contextos de motivación política, torturas a detenidos, etcétera. Y son casos, repito, reconocidos, denunciados y juzgados.

Las Administraciones Públicas tienen la responsabilidad de dar respuesta a los derechos de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos, tenemos la responsabilidad los gobiernos y tiene la responsabilidad también esta Cámara. Así lo regula el derecho internacional. Además, actuar en favor del derecho en las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación es también un imperativo ético para todas las sociedades democráticas, y no es posible dar respuesta a esos mandatos éticos y legales si no contemplamos el pasado con una mirada crítica para con todas las vulneraciones de derechos humanos. Ese era el objetivo de la convocatoria que hoy nos ha traído aquí, que salió por treinta mil euros después de ser aprobada en el proyecto de presupuestos del año 2017.

La convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, permitía la presentación de proyectos por parte de cualquier universidad o centro de investigación y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 2 de octubre de 2017. A ella concurrieron en forma y plazo dos universidades: la Universidad Pública de Navarra a través de los departamentos de Historia y del Departamento de Antropología, y la Universidad del País Vasco a través del Instituto Vasco de Criminología.

Estas universidades solicitaron ayuda para financiar las siguientes líneas de investigación. El grupo de investigación de la Universidad Pública de Navarra de Antropología Social, Lera-Ikeruena, presentó una propuesta con dos objetivos.

En primer lugar, la realización de una recopilación documental exhaustiva de información escrita, fotográfica, oral, visual y audiovisual relacionada con los actos, objetos y espacios directamente ligados a la memoria familiar e institucional de las personas de origen navarro fallecidas como consecuencia de acciones violentas cometidas por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

En segundo lugar, el grupo propuso un estudio socioantropológico de las distintas tipologías de recuerdo privado familiar y público que concurren en los actos, objetos y espacios memorialistas propios del recuerdo de las víctimas mortales de los grupos de extrema derecha o de los servicios públicos al excederse estos en el ejercicio de sus funciones.

El segundo proyecto presentado correspondía al Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra de la Universidad Pública de Navarra, que presentó dos líneas de investigación con similar metodología centradas, cada una de ellas, en la recopilación documental acerca de dos casos de activistas políticos, Germán Rodríguez y Gladys del Estal, muertos por disparos el 8 de julio de 1978 en Pamplona tras la carga policial en la plaza de toros de Pamplona y el 3 de junio de 1979 en Tudela durante una manifestación antinuclear y antimilitarista, respectivamente.

Por último, el Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco presentó una línea de investigación que pretende básicamente dar inicio a un estudio científico sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra a partir de 1960 con el fin de desvelar la incidencia de este fenómeno en los diferentes periodos o épocas, de forma que sirva para caracterizar su importancia y su impacto individual y colectivo en nuestra sociedad.

Tras la presentación en plazo y forma de los proyectos de investigación, el Servicio de Memoria y Convivencia, órgano instructor, procedió a la valoración y a la propuesta de la concesión.

La demanda de ayudas planteadas por las dos universidades que concurrieron a la convocatoria era de 46 257 euros y la concesión se realizó sobre la base de la cantidad autorizada y disponible de treinta mil euros.

El proyecto propuesto por los grupos de investigación de la Universidad Pública de Navarra planteó una solicitud de 16 257 para la realización de las tres líneas. El proyecto presentado por el Instituto Vasco de Criminología planteó una solicitud de treinta mil euros. Tras la valoración del expediente, y con aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras de las subvenciones, se determinó la propuesta de concesión de ayuda por un importe de 12 090 euros a la Universidad Pública de Navarra y de 17 909 euros al Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco.

Entremedias, el 3 de noviembre de 2017, prácticamente a la misma hora que el Gobierno presentábamos una iniciativa que quiere avanzar en ese deber de mirar el pasado de forma crítica y trabajar una memoria democrática, el Instituto de la Memoria, la parlamentaria Ana María Beltrán y el parlamentario Javier García Jiménez, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Popular, interponían un recurso de alzada contra la citada orden.

El 22 de noviembre, el Gobierno aprobamos un acuerdo por el que inadmitíamos el recurso por dos motivos: por extemporáneo y por falta de legitimación. Extemporaneidad toda vez que la orden foral impugnada se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 2 de octubre y el recurso se interpuso el 3 de noviembre de 2017, es decir, se interpuso un día más tarde del plazo transcurrido, que es de un mes.

Entendimos también que había falta de legitimación activa, porque el hecho de que los partidos sean el cauce de la participación política y concurran a la formación de la voluntad popular no es suficiente para conferirles legitimación para la impugnación de cualquier actividad administrativa, sino que es necesario que la medida impugnada pueda repercutir directa o indirectamente, pero de modo efectivo y acreditado, en su propia esfera de partido político y no de manera hipotética, abstracta o potencial.

Resultaba evidente que el recurso de alzada está referido a un acto administrativo, no a una disposición normativa, que no afecta la propia esfera del partido político, sino que responde a intereses políticos cuya legítima defensa, por supuesto, no encuentra acomodo en la vía administrativa.

Contra esta inadmisión del recurso de alzada, los proponentes, la señora Beltrán y el señor García, no interpusieron recurso ninguno, con lo cual, ahí ha terminado la vía de ese recurso. Quien sí presentó otro recurso fue, el 5 de noviembre de 2017, el recurso que hoy sale en un medio de comunicación, fue presentado el 5 de diciembre por la Abogacía del Estado en Navarra un nuevo recurso, en este caso en el procedimiento del Tribunal Contencioso-Administrativo.

Mediante escrito de fecha 20 de diciembre, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra nos solicitó la revisión del expediente administrativo. El 17 de enero, hace escasamente dos semanas, se ha remitido la documentación a la Sala, y en estos momentos estamos a la espera de que la parte recurrente formalice la demanda. No conocemos la argumentación jurídica, no

conocemos los motivos de esa demanda, y estamos a la espera de que se presente, se formalice esa demanda, y sobre la base de eso, actuaremos.

Este es el recorrido jurídico contencioso de esta convocatoria. Por cierto, las razones de estos recursos se vinculaban a una ley foral que emanó de esta Cámara suspendida y de la que la Presidenta creo que informó aquí largo y extendido, la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos —así se llama la ley—.

Dicha ley fue recurrida por el Gobierno del Estado del Partido Popular al Tribunal Constitucional, y, como ustedes saben, en estos momentos está no solo recurrida, sino suspendidos algunos de sus artículos.

En todo caso, dado que el fondo de la convocatoria no trata de entrar en un ámbito judicial de esclarecimiento de delitos o sobre las responsabilidades de autores, que sí podría estar recurrida, sino que se trata de apoyar a centros y grupos universitarios que recopilen información, documentación que nos permita mirar críticamente al pasado, procedimos a continuar con la convocatoria y procedimos a la notificación a las universidades de dicha resolución.

Las universidades tenían que justificar en plazo los gastos correspondientes a las actividades investigadoras realizadas. La Universidad Pública de Navarra comunicó al Servicio de Memoria y Convivencia la imposibilidad de justificar en el plazo de tiempo que restaba un desarrollo de la investigación y unos gastos suficientes como para obtener la financiación concedida.

Evidentemente, el recurso presentado por el Partido Popular había retrasado la resolución de la concesión de ayudas y desde la Universidad Pública de Navarra nos alegaron que les resultaba imposible justificar las causas previstas en tan breve plazo de tiempo.

Por el contrario, la Universidad del País Vasco sí presentó en tiempo y forma la justificación de los trabajos llevados a cabo y de los gastos subvencionables vinculados al desarrollo de la investigación. Revisados los justificantes y memoria exigidos en las bases y considerados correctos y suficientes, se llevó a cabo el abono de los 17 909 euros concedidos a la Universidad del País Vasco. Una vez notificada la resolución y tramitado el pago de la subvención, el expediente se dio por finalizado.

Como les digo, solo uno de los tres proyectos presentados pudo finalmente concluir, proyecto este que ha motivado la comparecencia por parte del señor Iriarte, que solicita que se explique el contenido, la metodología y los fundamentos del supuesto «informe sobre torturas» que ha recibido esta ayuda. Lo de «supuesto» lo matizo porque así es calificado en la petición de la comparecencia.

Y sobre el proyecto de investigación del IVAC sobre tortura y malos tratos, puedo reiterar lo que ya expliqué en el Pleno del pasado 11 de enero a una pregunta de la señora Ruiz. En varias ocasiones, a lo largo de años, organizaciones internacionales, como el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, y su relator especial, y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, además de organizaciones como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, han

hecho constar en sus informes su preocupación por el hecho de que la tortura en España fuera algo más que una práctica esporádica y casual, presente, en todo caso, en un pasado lejano.

Amnistía Internacional recientemente, en el mes de septiembre, presentó el último informe, que hablaba sobre vulneraciones de derechos humanos y hablaba también sobre vulneraciones de derechos humanos en nuestra tierra. Informes también como el del Instituto Valentín de Foronda, también de la UPV, que dice que la violencia de ETA se ha solapado en diferentes momentos con otras formas de violencia arbitraria.

Espero que, desde luego, en esta Cámara no estemos erigiéndonos en jueces y digamos quién sí y quién no puede realizar investigaciones académicas. O espero, desde luego, que no se esté cuestionando que organizaciones como Amnistía Internacional o, como digo, otras organizaciones y otros grupos universitarios, están realizando informes, que están realizando estudios sobre las vulneraciones de derechos humanos.

Y espero también que no estemos hablando de decir quién sí puede hablar de vulneraciones de derechos humanos y quién no puede hablar, porque realmente algunas voces, y al respecto de la presentación de un informe encargado, este sí, por el Gobierno vasco a este grupo, han querido demonizar a este Instituto de Criminología del País Vasco, han querido demonizar sus trabajos. Han deslizado insinuaciones que cuestionan la validez de un grupo universitario a mi parecer, desde luego, altamente cualificado, formado por más de cincuenta profesionales de distintas disciplinas académicas, especialistas en áreas como el Derecho, la Psicología, la Criminología o la Medicina Forense. Un grupo que es el que también se presentó, parte de ellos, a la convocatoria de subvenciones, dirigidos por el médico forense Paco Etxeberria, que creo que aquí todas las presentes, todos los presentes, lo conocen, el psicólogo Carlos Martín Beristain y la criminóloga Laura Pego, y que cuenta con el asesoramiento de observadores internacionales como la doctora Elizabeth Lira, psicóloga miembro de la Comisión Valech de Chile, la doctora Helena Solà, jurista de la Organización Mundial contra la Tortura de Suiza, o el doctor Nuno Vieira, médico forense presidente del Consejo Europeo de Medicina Legal.

Por lo que respecta ya a los datos que el señor Iriarte me solicita, el Instituto de Criminología de la Universidad del País Vasco presentó a la convocatoria de subvenciones publicada por el Gobierno de Navarra una propuesta de inicio de la investigación sobre la práctica en la tortura y los malos tratos en Navarra a partir de 1960. El proyecto recibió una subvención para el trabajo llevado a cabo a lo largo de 2017.

Es un primer paso en este acercamiento a la verdad al que nos instan las instituciones internacionales, la ética y la responsabilidad al menos a quienes creemos que los derechos humanos deben ser respetados y que la tortura y los malos tratos son un ejercicio de violencia ilegítima y, por tanto, injustificada e injustificable que nunca debió ocurrir y que requiere ser investigado en respuesta al derecho a la verdad de quienes lo han padecido.

Porque quiero recordar —lo he dicho antes— que la tortura en España ha motivado sentencias condenatorias del Tribunal Supremo, resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y dictámenes condenatorios contra España por parte del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas por no investigar debidamente denuncias de personas que afirmaban haber sido torturadas.

El señor Iriarte me preguntaba qué ha hecho el IVAC con esta subvención. Tal como la Universidad del País Vasco ha manifestado en la justificación de gastos, los trabajos llevados a cabo han sido búsqueda de información en fuentes primarias, análisis documental de fuentes primarias con el objeto de seleccionar, clasificar y digitalizar la documentación útil para el proyecto, proceso de obtención de datos para lograr la localización de personas que alegan ser víctimas de malos tratos o torturas, elaboración de una base de datos destinada a la elaboración de un censo de denuncias judiciales y/o sociales, recogida de testimonios o aplicación del Protocolo de Estambul sobre un muestreo aleatorio que permita establecer la veracidad de los testimonios.

Por otra parte, ha habido búsqueda de información en fuentes secundarias con recopilación de información de interés para la investigación a través de distintos organismos, entidades, asociaciones, profesionales, particulares, etcétera.

Los límites temporales de la convocatoria hacen, como he dicho, que sea solo una primera aproximación, por lo que todavía quedan bastantes tareas, tal y como se explica en la memoria justificativa.

Para concluir, lo que desde luego lamentamos desde el Gobierno es que el retraso en la tramitación de este expediente y los recursos interpuestos hayan imposibilitado que los otros dos proyectos previstos para recopilar esa información acerca de lo sucedido en torno a la muerte de Germán Rodríguez y de Gladys del Estal no hayan podido ser llevados a cabo.

Lamentamos que este estudio socioantropológico de las distintas tipologías de recuerdo privado, familiar y público en los actos, objetos y espacios memorialistas propios del recuerdo de las víctimas mortales de la violencia de motivación política tampoco haya podido beneficiarse de la subvención.

Este año se cumple el cuarenta aniversario de la muerte de Germán Rodríguez en aquellos trágicos sucesos de San Fermín de 1978. Creo que es responsabilidad de todas y de todos avanzar en el conocimiento y esclarecimiento de lo que aquí ocurrió, y así se aprobó el otro día una moción en este Parlamento prácticamente por unanimidad, como es nuestro deber como instituciones avanzar en una memoria crítica con todas las vulneraciones de derechos humanos que se han producido en nuestro pasado reciente. Este era el marco de la convocatoria. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora Consejera. Tiene ahora el turno de palabra el señor Iriarte por un espacio de diez minutos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. A la espera de poder analizar y estudiar la argumentación jurídica del recurso del Abogado del Estado, voy a centrar mi intervención en la última parte de su exposición.

En primer lugar, quiero comenzar remarcando que, desde luego, no se trata de demonizar a nadie. Usted realizó unas declaraciones hablando de demonización, ahora también, «unas voces que habían querido demonizar»... Le rogaría que detallara quiénes son esas voces. Desde luego, por mi parte no creo que nadie de los que forman parte de esta Comisión pueda decir que en los casi tres años que llevo como portavoz haya demonizado a nadie, pero sí creo

que se pueden expresar dudas. Lo que no se puede hacer es demonizar a quien expresa dudas. Expresar dudas es legítimo, sobre todo cuando son dudas fundadas.

El currículo del señor Etxeberria como forense me merece todo el respeto, y no tengo por qué tener ninguna duda acerca de su rechazo de cualquier vulneración de los derechos humanos, incluyendo el terrorismo. No obstante, una cosa es ser un buen forense y otra cosa es haber realizado un buen informe sobre esta cuestión. Son cosas diferentes.

Por cierto, el señor Etxeberria declaró en su momento taxativamente que le parecía imposible que hubiera habido robos de bebés en Euskadi. Si probablemente este portavoz hubiese dicho algo parecido en el Parlamento, habría sido acusado de franquista y negacionista, etcétera. Esto lo digo tan solo para poner un poco en contexto algunas críticas que se hacen.

Como les decía, yo creo que es que objetivamente el informe presentado en el País Vasco no es un buen trabajo. Confunde denuncias con casos verificados, recoge dos mil testimonios directos, pero pretende verificar más de cuatro mil sobre la base de otros dos mil y pico casos sobre los que se tiene información merced a la labor que hizo en su momento Eva Forest, noticias de prensa, etcétera.

Aquí no sé si van a hacer lo mismo. ¿Van a recoger dos mil testimonios y luego van a hablar de muchísimos más casos, testimonios de segunda mano? A partir de ahí, los investigadores de esos dos mil casos cogen una muestra no de manera aleatoria de doscientos y pico casos, no se nos dice con qué criterios, tampoco se nos dice por qué no es aleatoria, —me pregunto también si aquí van a hacer lo mismo—, y luego a esos doscientos y pico casos se les aplica una parte del Protocolo de Estambul, que es básicamente el examen por parte de unos psicólogos, unos psicólogos, ¡qué casualidad!, que por lo menos la mitad de ellos han mostrado en el pasado —no es que lo diga yo, es que lo han mostrado ellos— afinidad con la izquierda abertzale, colaborando con Etxerat, formando parte de listas de la izquierda abertzale.

El porcentaje de ciudadanos que en las últimas elecciones en el País Vasco votó a Bildu era el 13 por ciento. Aquí son el 50 por ciento. Es un poco raro, ¿no? Si en lugar de ser simpatizantes de Bildu, fueran simpatizantes de Vox, ¿eso podría afectar a los resultados del estudio? Tal vez sí.

Es inevitable que el lector se pregunte acerca de los criterios que se emplearon para seleccionar el equipo de psicólogos. ¿Cuándo se capacitaron para actuar conforme al Protocolo de Estambul? ¿Fue por medio de un curso? ¿Quién impartió el curso? ¿Fue una formación de diez horas? ¿De seis meses? ¿Fue un máster? ¿Lo sabe usted o lo sabe el director de Paz y Convivencias? ¿Lo saben ustedes? ¿Lo sabe alguien? Les parecerá que es un tema bastante relevante, creo yo.

Lo poco que he logrado averiguar, ¿qué quieren que les diga?, no tranquiliza. En el currículum colgado en internet por una de las personas que forma parte de este equipo de psicólogos se habla de un curso de formación para la realización de informes periciales sobre la base del Protocolo de Estambul en Bilbao en 2016. Si buscan información en Google no encontrarán ninguna referencia a ese curso, ninguna. Lo único que se encuentra mínimamente parecido es un curso de verano en la Universidad del País Vasco, un curso de dos días y medio impartido

por el señor Etxeberria al que costaba entre treinta y cincuenta euros matricularse. ¿El resto de miembros del equipo tienen una acreditación similar para actual conforme al Protocolo de Estambul?

Vuelvo al informe. Como decía, se selecciona una muestra no aleatoria de doscientos y pico casos, les aplican el Protocolo de Estambul y el 95 por ciento de ellos les parecen verosímiles, les parecen consistentes, con lo cual los validan. ¿Qué hacen a continuación? Por extrapolación, deducen que la misma ratio se debe aplicar a los 4113 casos. Esto es así, creo que nadie va a poder decir que no es así, y expresamente le pediría que verificara que esto se ha hecho así.

¿Les parece un procedimiento científico? Una extrapolación de «como he cogido doscientos y pico casos y me han parecido verosímiles, de toda la muestra que tengo, el 95 por ciento, deben ser asimismo verosímiles». ¿Esto es verificar? Lo siento, pero creo que no.

Pues este es el informe que tantas alabanzas ha merecido por parte de gente que creo que no lo ha leído, que lo alaba porque le gusta, porque le gustan las conclusiones, y piden que a los demás también nos gusten las conclusiones, obligatoriamente.

Como ven, no estoy descalificando a nadie, estoy dando unas razones para poner en cuestión cómo se ha hecho un informe. En cambio, sí se podría decir o alguien podría pensar que el señor Etxeberria sí descalificaba y demonizaba a sus colegas cuando en una entrevista decía que en los años 1980 el cien por cien de los detenidos, incluyendo por delitos comunes, eran torturados o eran sometidos a malos tratos, el cien por cien; cuando decía acerca de los médicos forenses «los médicos forenses que estaban en la Audiencia Nacional no ejercían ni ética ni deontológicamente el mínimo esfuerzo que les correspondía. Son y han sido siempre encubridores». Quizás eso sí era demonizar y desprestigiar a la gente.

A mí que se investiguen los casos de malos tratos desde luego no me parece mal, pero cualquier investigación en Sociología, en Historia, en Ciencias Naturales tiene que cumplir una serie de requisitos, porque en ciencia uno no puede pretender que los demás le crean por su currículum, por su buena voluntad, su integridad moral o lo que sea. Una hipótesis para ser científica ha de ser comprobable o refutable. «Todos los unicornios son blancos». No lo podemos comprobar, no lo podemos refutar, no es una hipótesis científica.

Aquí estamos ante afirmaciones del mismo tenor. Los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, sentencias de tribunales españoles incluyendo efectivamente el Tribunal Supremo, informes de Amnistía Internacional, de Human Rights Watch, las sentencias del Tribunal de Estrasburgo, etcétera, me hacen pensar, efectivamente, que en España durante el franquismo y con posterioridad ha habido casos de funcionarios que, contraviniendo la ley, han sometido a malos tratos a detenidos.

Como, naturalmente, esos hechos me repugnan, no puedo oponerme a que una democracia madura investigue todo lo que haya que investigar para aclarar si se persiguieron esos hechos adecuadamente, si se comprobó adecuadamente su veracidad y si se investigó hasta qué punto eran habituales o no, pero creo que es fundamental en un tema tan delicado como este

que juguemos con honestidad. ¿Qué significa esto? Significa que se ha de partir de un consenso acerca de quiénes deben investigar.

Hace una semana yo recuerdo que les hablaba de Karadzic también en una comparecencia de la señora Consejera. Karadzic era también psiquiatra y psicólogo. Imagínense una comisión o un grupo de investigación para estudiar las torturas en Bosnia en la que estuviera integrado Karadzic. Sería extraño. No estoy diciendo que el señor Etxeberria sea Karadzic ni que los miembros del equipo sean como Radovan Karadzic. Lo que estoy diciendo es que las afinidades ideológicas de los investigadores a lo mejor son relevantes para los resultados que se obtienen.

En segundo lugar, entiendo que los procedimientos y los resultados de cualquier investigación deben ser públicos, que no sean opacos, deben ser contrastables. No se nos debe pedir que tengamos fe porque forman parte de la Universidad del País Vasco, porque tienen un currículum muy bueno o porque tienen muy buena voluntad, porque la gente que forma parte de la Audiencia Nacional también tiene un currículum muy bueno y ustedes no les creen. Con lo cual también será legítimo no creer o no tener fe en la gente por su currículum.

En tercer lugar, creemos que es fundamental que no se utilice esta cuestión con el único objetivo de desprestigiar la democracia española y de alimentar la mentira de que aquí todos violamos los derechos humanos por igual.

Ha mencionado los informes de Amnistía Internacional. Pues sí, lea los informes de Amnistía Internacional, no solo de España, lea de Alemania. Alemania: las autoridades se quedan sin investigar eficazmente los presuntos casos de malos tratos policiales. Francia: el Comité de la ONU contra la Tortura expresó preocupación por las denuncias del uso excesivo de la fuerza. Italia. Suiza: la Comisión para la Prevención de la Tortura... Sentencias de Estrasburgo. España tiene nueve por no investigar adecuadamente las torturas y noventa y una más por violaciones de los derechos humanos. ¿Sabe cuántas tiene Holanda? Ochenta y ocho. Suiza, ciento dos. Reino Unido, trescientas doce. Francia, setecientas veintidós. Italia, 1791. Los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. Le ruego también que lean el último, lo comparen con el de Suiza, en 2016, o el de Francia, en 2017.

¿Qué estoy tratando de decir? Que naturalmente todos estos informes, todas estas sentencias deben ser tenidas muy en cuenta y que deben corregirse todas las deficiencias, todos los errores, todo los abusos que hayan tenido lugar, pero estos problemas son comunes a otras democracias de nuestro entorno, y para lo que no pueden servir es, uno, utilizados para desprestigiar la democracia; dos, para extender irresponsablemente entre los ciudadanos la sensación de que vivimos en un régimen análogo a Venezuela o a Siria; tres, que la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Policía Foral, que también fue denunciada por torturas, son bandas de matones, y sobre todo, no deben servir para sustentar la teoría, agradable para Bildu, de que aquí todos usaban la violencia en la misma medida, porque si el estado de derecho hubiera respondido a ETA con su misma moneda no estaríamos hablando de un noventa y tantos por ciento de víctimas mortales a manos de ETA.

Para terminar, les rogaría que no se limiten a dar dinero, que establezcan unos criterios objetivos, trasparentes, contrastables de cientificidad, y también, si es posible, que me

responda a las preguntas que antes le he hecho. ¿Se han comprobado los méritos de las personas integrantes del equipo? ¿Qué metodología van a utilizar? ¿La misma metodología que en el informe del País Vasco? ¿Van a extrapolar también a partir de doscientos y pico casos lo que ha sucedido con los demás? ¿Van a hacer exactamente lo mismo? ¿Van a utilizar también testimonios de segunda mano?

Y, por último, el plazo para presentar las ayudas era de veinte días. ¿Es un plazo adecuado o es un plazo demasiado breve? ¿Era una convocatoria *ad hoc* para este grupo de investigación? Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Iriarte. Turno de palabra ahora para la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Después de oír a la señora Ollo, yo tengo varias cosas no solo que preguntarle, sino también afirmaciones que hacer.

Como fondo de la razón de este informe y de por qué se ha dirigido a su departamento, o su departamento ha decidido llevarlo a cabo, usted dice que es que hay que esclarecer la verdad, que ha habido distintas formas de violencia en contexto de motivación política. Pero, ¿eso quién lo dice? ¿Quién dice que ha habido esas víctimas?

Consejera, esto supone que ustedes no creen en el estado de derecho, y que lo que dicen los jueces... Pero, ¿quién es el Gobierno de Navarra o una universidad para decidir quién ha sido torturado o no lo ha sido?

Consejera, este informe le vuelve a destapar sus vergüenzas y las de su departamento. Sabe que lo digo en sentido metafórico, pero destapa sus vergüenzas y las del señor Baraibar. Ustedes dicen que van a realizar este informe porque hay que desvelar esos casos de abusos de funcionarios públicos y de grupos de extrema derecha porque es de justicia, y sobre todo como motivación y basándose en los derechos humanos.

¿Cómo puede decir eso, Consejera? ¿Cómo puede decir que este informe o cualquier tema que ustedes traten en su departamento es por defender los derechos humanos? Consejera, ¿cuál es el mayor derecho humano de cualquier persona? Por si no lo sabe, que creo que sí, es el derecho a la vida. El derecho a la vida, sabe que en esta sala hay un grupo parlamentario que no lo respeta, que no respeta el derecho a la vida, que no lo defiende, que apoya las muertes, los tiros en la nuca, que los apoya, y son los amigos de ETA: Bildu. A esos, ¿no tiene usted que decirles nada, Consejera? Por eso es incoherente y por eso destapamos sus vergüenzas.

Con respecto a este informe sobre torturas, igual que en el País Vasco, se hará doctrina precisamente de lo que dicen, haber sido torturados. ¿Y si digo yo, que he sido torturada? Si lo dio yo, ¿también tengo credibilidad? ¿Ese va a ser el filtro por el que van a pasar? Cualquiera puede ir y decir «he sido torturado, quiero ser víctima, y voy a tener una compensación económica», por ejemplo, y con eso concluirán que miles de navarros sufrieron torturas, y lo usarán para, como he dicho antes, desprestigiar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y a los jueces.

Absolutamente lamentable, Consejera, y lamentable que no aprendan de los errores. Hasta en el País Vasco este informe ha generado problemas dentro de los propios socios de gobierno y el Partido Socialista de Euskadi se ha desmarcado del mismo, afortunadamente, y con las siguientes palabras, que me parecen muy relevantes para decir. Dijo el Partido Socialista de Euskadi que cuestionan «la metodología de este informe por ser meramente expositiva sobre las denuncias recogidas y sus conclusiones. Consideramos un error entender que medio siglo de terror de ETA se resume en ochocientos cuarenta asesinados y tres mil cuatrocientos torturados, una simplificación que alimenta la teoría de un conflicto que nunca ha existido y obvia la labor de una inmensa mayoría de funcionarios policiales y judiciales en defensa del estado de derecho, al asentarse la falsa idea de una tortura generalizada», que es lo que usted, Consejera, va a permitir, que en ese informe se acepte que ha habido en Navarra una tortura generalizada.

Empecemos por el principio. El principio es una ley en la que ustedes quisieron actuar de juez y parte, señores del cuatripartito, una ley suspendida por el Tribunal Constitucional en la mayoría de sus puntos, incluido el punto segundo, que dice que «el Gobierno adoptará medidas precisas para esclarecer al máximo los hechos y documentar los casos existentes de una forma veraz y coherente con el propósito de fijar la verdad de lo sucedido». Y sigue con una orden foral que han hecho ustedes que establece subvenciones para la realización de investigaciones de carácter científico y recopilaciones documentales, etcétera.

Ambas normativas están absolutamente relacionadas y lo saben ustedes perfectamente, que han querido saltarse a la torera el dictamen del Tribunal Constitucional, pero la pena, Consejera, para ustedes, no para el resto de los navarros y para la justicia, es que les hayamos descubierto, una vez más.

Sabemos que el equipo que va a realizar este informe analizará documentación y obtendrá datos para localizar a personas que aleguen ser víctimas de torturas y elaborará una base de datos para hacer un censo de denuncias judiciales o sociales. Esto se parece mucho, Consejera, a lo que quisieron hacer con la ley suspendida con respecto a la Comisión de Reconocimiento y Reparación, el motivo fundamental por el que se suspendió la ley, porque, ya se lo he dicho, quieren hacer de jueces y de verdugos. Que una persona alegue haber sido torturada no significa que lo haya sido, sobre todo cuando no existe sentencia judicial al respecto, y eso significa saltarse el estado de derecho, porque en el fondo, Consejera, lo único que pretende su departamento, en la línea de lo que lleva dos años haciendo, es pervertir el relato de lo ocurrido, construir una historia falsa una vez más, posicionarse más cerca de los que mataban que de los que eran asesinados, Consejera.

Usted dijo en el Pleno, en respuesta a la señora Ruiz de Bildu, que este informe será el primer paso para acercarse a la verdad. Mentira, falso, señora Ollo. Este informe será el primer paso para crear su verdad alternativa y falsa. Quieren seguir implantando la teoría del conflicto, de que en Navarra ha habido una guerra, y no es así. Aquí unos mataban y otros eran asesinados. Si quiere dedicar a algo útil el dinero público, lo emplee en esclarecer los más de trescientos crímenes de ETA que siguen sin resolverse. Eso es lo que debería hacer si fuese usted digna de ser consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, y el señor Baraibar, si fuera digno de ser el director general de Paz y Convivencia. Porque a ambos les digo que de esos crímenes sin

resolver de ETA jamás les he oído a ustedes ni una sola palabra, ni una sola, ni destinar para ello un euro, ¿o sí? Si han destinado un euro, ahora me lo explican.

Esa es la verdad y ustedes demuestran los vicios de siempre y por dónde enseñan la patita. ¿Cuánto dinero van a destinar ustedes para saber quién asesinó a Juan Carlos Beiro, guardia civil asesinado en Leiza, por ejemplo? Para ustedes solo es útil investigar a unos muertos, Consejera. Ustedes sí que politizan y ustedes sí que utilizan a las víctimas, Consejera. Esto es importante: ustedes sí que politizan a las víctimas, ustedes, y quieren sistematizar, como he dicho antes, que hubo torturas permanentes y eso es absolutamente inadmisible.

Con referencia al recurso que presentó el Partido Popular, el Gobierno de Navarra lo rechazó por defecto de forma. Ahí está, posteriormente, el recurso de la Abogacía del Estado, que fundamentalmente incide y va a incidir en que las ayudas se conceden ahora para que sean otras instituciones las que realicen lo que el Tribunal Constitucional prohibió al suspender la ley, en una clara vulneración, a juicio del Abogado del Estado, de una ley suspendida por el Tribunal Constitucional.

Para finalizar, en conclusión, ustedes usan una orden foral firmada por usted, señora Ollo, se lo recuerdo, para vulnerar una suspensión del Tribunal Constitucional a una ley que busca ser juez y parte, y todo para pervertir lo que ha ocurrido en Navarra y en el resto de España en los cuarenta años de viles asesinatos de ETA, todo para seguir comprando el discurso de Bildu, porque Bildu, ya la he dicho en numerosas ocasiones, es quien manda en su consejería, y no me cabe la menor duda, ni a mí ni a la mayor parte de los navarros, de que usted sigue siendo quien está batasunizando al Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora Beltrán. Turno de palabra ahora para el portavoz de Geroa Bai, el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente anderea. Ongi etorriak izan zaitezte, Ana Ollo anderea eta Álvaro Baraibar jauna. La verdad es que han sido dos intervenciones distintas en las formas y reflexionar sobre lo que los dos intervinientes anteriores han mencionado complica un poco la intervención que hoy quiero hacer.

Quiero empezar diciendo que, desde luego, a Geroa Bai le parece que no es propio de un estado democrático, no es propio de partidos democráticos, impedir la investigación científica, porque eso, impedir la investigación, solo se da en las dictaduras y en los partidos totalitarios.

Son malos tiempos, señora Consejera, malos tiempos para la democracia, son malos tiempos para la búsqueda de la verdad y, por tanto, malos tiempos para objetivos que este Gobierno tiene, que esta Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos tiene, como la búsqueda de la justicia y de la reparación, porque la justicia y la reparación son imposibles sin la verdad y este recurso, entre otras cosas, entorpece de manera cruel y casi, casi, después de oír la intervención de la señora Beltrán, me atrevo a decir de manera espuria, la búsqueda de la verdad.

Bien saben ustedes que lo que no se analiza, lo que no se estudia, lo que no se investiga, corre el riesgo de repetirse, y francamente espero, en Geroa Bai esperamos que no sea esta la

verdadera intención del Partido Popular al impedir el conocimiento de la verdad de lo sucedido en este país.

UPN ha empleado su tiempo en criticar un informe encargado por el Gobierno vasco, un informe realizado en la comunidad autónoma vasca, y espero que el señor Iriarte sepa que, por encima de sus obsesiones, que las tiene, como todo el mundo, y tiene derecho a tenerlas, ni estamos en la comunidad autónoma del País Vasco ni el supuesto «informe sobre torturas», como usted lo califica, ha sido encargado por el Gobierno de Navarra. Por lo tanto, ha utilizado un informe encargado por un gobierno distinto al nuestro, en una comunidad distinta a la nuestra, nuevamente para hacer ruido con lo que a ustedes les interesa, a ustedes y al Partido Popular: dificultar el conocimiento de la verdad criticando un informe que no tiene nada que ver con lo que está ocurriendo en esta Comunidad.

Es verdad que en las formas el señor Iriarte ha sido distinto a la intervención y a las formas de la señora Beltrán. Sí, su intervención ha estado repleta de cientificismo, pero quizás me pregunto si su intervención no está dirigida al mismo objetivo que el de la señora Beltrán, es decir, a dificultar la búsqueda de la verdad.

En ciencia se avanza criticando los resultados que han obtenido unos equipos con los de otros, también encontrando fallos metodológicos en los estudios que un equipo investigador realiza, tanto en su diseño como en su nuevo análisis como en las conclusiones del estudio, pero permítame, señor Iriarte, decirle que he tenido la sensación de que sus objeciones eran más ideológicas, más apriorísticas que basadas en el conocimiento de ese informe que, insisto, ni ha sido encargado por este Gobierno ni se ha realizado en nuestra Comunidad.

Luego me ha llamado muchísimo la atención, señor Iriarte, porque esto también es de tiempos pasados o por lo menos yo creía que era de tiempos pasados, esa crítica ad hominem que usted ha hecho a algunos o a algunas de los psicólogos o de las psicólogas que, al parecer, forman parte de este estudio.

Le voy a contar una cosa. Después de un concurso oposición, en el año 1977 me parece que fue, el que habla consiguió una plaza de médico para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Navarra, y en el tribunal, que después de baremar vio que, efectivamente, yo era una de las personas que había conseguido la plaza, alguien dijo: «¿Pero este no milita en no sé dónde?», en un partido legal en aquel momento, y alguien dijo: «Sí, pero no es de los peligrosos», y efectivamente, conseguí la plaza y he trabajado como funcionario y como médico de la UCI durante muchos años.

Es que me ha dado la sensación que usted estaba repitiendo ese esquema al hablar de que los psicólogos son simpatizantes de la Izquierda Abertzale. Hombre, estaría bueno que para poder hacer cualquier investigación científica el ser simpatizante de algo sea un impedimento para ejercer ese trabajo, porque si seguimos así llegaríamos a lo que decía Bertolt Brecht, «y luego vinieron a por mí», porque una vez voté a no sé quién, no solo porque era simpatizante sino incluso porque voté a no sé quién, o incluso porque defendí la democracia.

Espero que no sea esa su intención. Estoy convencido de que no lo es, pero, de verdad, toda su intervención me ha hecho recordar a esto.

No hay intereses espurios ni perversos en la búsqueda de la verdad, señora Beltrán. Estos supuestos intereses espurios y perversos, ocultos según usted y que usted viene a desvelar, solo los ven los interesados en ocultar la verdad, en dificultar la búsqueda de la verdad. Y eso, dificultar la búsqueda de la verdad, señora Beltrán, eso sí que es ir en contra de la democracia, ir en contra de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, ir en contra de la dignidad de los miembros de dichos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, ir en contra de la dignidad de los jueces, porque la mayoría han actuado siguiendo la ley, pero no todos, y usted lo sabe.

Por lo tanto, pretender que el objetivo de un informe científico sea denigrar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, denigrar la democracia, francamente revela cuáles son sus auténticos motivos y sus auténticos intereses.

En Geroa Bai estamos por la gestión integral de la memoria de todas las víctimas y también, voy a insistir, de todos los victimarios. Lo dije en el Pleno, pero usted no me escuchó. De todas las víctimas y de todos los victimarios, y por eso Geroa Bai anima a este Gobierno, desde luego, a que se siga manchando, a que se siga manchando las manos en la búsqueda de la verdad. La única forma de tener las manos limpias, supuestamente, es la de no meterse, la de no comprometerse, la de no trabajar, lo que han hecho los gobiernos de UPN anteriores, mirar para otro lado mientras aquí seguía muriendo gente, mientras aquí murió gente. Mirar para otro lado es la única forma de tener las manos limpias.

Nosotros les animamos, señora Consejera Ollo y Director General Álvaro Baraibar, a que se sigan manchando las manos, a que sigan ensuciándose, enfangándose, metiéndose en el barro para conseguir el conocimiento de la verdad.

UPN anuncia muchas veces que cuando ellos lleguen al gobierno –espero que tarden muchos años– revertirán todas las medidas que desde este Gobierno se están tomando, por ejemplo, en relación con el euskera. Me pregunto si van a hacer ustedes lo mismo con la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

Cuando ustedes lleguen al Gobierno, si es que vuelven, ¿también quitarán, romperán, eliminarán la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos? Porque, desde luego, nosotros vamos a seguir apostando por ella. Y aprovecho la ocasión para felicitar al Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y a la consejera Ollo por el trabajo que están realizando con la Asociación de Víctimas del Terrorismo, asociación mayoritaria en el Estado, por cierto, con la que, evidentemente, no sé si ustedes, pero desde luego Geroa Bai tiene diferencias políticas en algunos aspectos concretos, pero a la que nos une la búsqueda de la verdad, la búsqueda de la justicia y la búsqueda de la reparación de las víctimas, en su caso de las víctimas del terrorismo de ETA, pero nosotros no nos limitamos ahí y esperamos que el Gobierno no se limite a esto.

Aprovechó la ocasión para invitarles a todas ustedes y a todos ustedes a la jornada que el día 5 de febrero la Asociación de Víctimas del Terrorismo va a celebrar en el Baluarte con la colaboración del Gobierno de Navarra en recuerdo, en memoria, de las víctimas del

terrorismo. Sí, señor, este lunes. Yo iré. Espero que ustedes también vayan. No han hecho lo mismo, excepto alguna parlamentaria del Partido Socialista, en la última ocasión en la que tuvimos ocasión de oír al presidente de la AVT también en el Baluarte.

Les animo a seguir, les animo a seguir defendiendo la verdad, la memoria y la dignidad de todas y cada una de las víctimas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señor Martínez. Tiene ahora la palabra la señora Ruiz de Euskal Herria Bildu.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. Ongietorria eman nahi diot, nola ez, kontseilari andreari eta Baraibar jaunari. Hasteko, eta horretan ez naiz luzatuko, Beltrán andrearen bilisa hemen Batzordean sakabanatua ikustera gero eta ohituagoak gaude. Eta, beti bezala, iraintzeko gaitasuna dauka ahal duenak eta ez nahi duenak. Hemen, seguru aski iraunduta sentitu den bakarra Estaduaren aldetik edonolako indarkeria pairatu duena eta torturatua izan den pertsona izan da. Horiek dira gaur irainduta sentitu direnak.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Quiero dar la bienvenida, cómo no, al señor Consejero y al señor Baraibar. Para empezar, y en esto no me voy a extender demasiado, estamos ya acostumbrados a que la señora Beltrán suelte bilis en esta Comisión Y, como siempre, el poder de herir lo tiene quien puede, no quien quiere. Aquí seguramente los únicos que se hayan sentido ofendidos han sido los que han sufrido algún tipo de violencia por parte del Estado y las que han sido torturadas. Esos son los que hoy se han sentido ofendidos.]

Nik gaurko agerraldiaren baitan, eta aurretik eskatzaileek egin dituzten interbentzioak entzunda, planteatzen dut: zein da problema? Zein da arazoa? Egia azaleratzeko bidean urrats batzuk ematea? UPN-ren Gobernuek egin zutena edo, hobeto esanda, egin ez zutena horri buelta ematea? Hemen planteatu da eta Beltrán andreari entzun diogu, debekatua dagoela gure historiaren pasarte batzuk dokumentatzea. Hori horrela baldin bada, jada batzuk zalantza nabarmenak izaten genituen Estatu honen izaera demokratikoaz, baina benetan hau horrela baldin bada eta horrela ebazten baldin bada auzitegietan, benetan denok pentsatu beharko genuke ea hau zuzenbide Estatu bat den.

[Yo dentro de la comparecencia de hoy, y tras haber escuchado las intervenciones realizadas por los solicitantes, planteo lo siguiente: ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es el conflicto? ¿Dar algunos pasos en el camino de descubrir la verdad? ¿Dar la vuelta a eso que hicieron, o mejor dicho que no hicieron los Gobiernos de UPN? Aquí se ha planteado, y se lo hemos escuchado a la señora Beltrán, que está prohibido documentar ciertos pasajes de nuestra historia. Si eso es así, algunos ya teníamos grandes dudas sobre la naturaleza democrática de este Estado, pero si esto realmente es así y si en los juzgados se dictamina que es así, realmente todos deberíamos pensar si esto es un Estado de derecho.]

Argi dago eta Barkos presidentea hemen izan zenean luze hitz egin zen Agindu Foral honen inguruan. Presidenteak argi hitz egin zuen eta argi dago Auzitegi Konstituzionalean momentuz suspensoan dagoen legearen zer artikulu dauden indarrean eta zer artikulu dauden

suspendituta, bertan behera utzita, momentuz, ikusiko dugu azken epaiak zer esaten duen. Edozein modutan, gertatutakoa ezagutzea, gainera, unibertsitateetan kokatutako ikerketa taldeek egin beharreko proiektu batzuen baitan kokatzean, zein da problema? Guk ez diogu problemarik ikusten hemen ez delako ari inongo momentuan ez epaitegiei dagokien eskumenik hartzeaz ezta halakorik ere, baizik eta gertatutakoa ezagutzeko proiektu batzuk aurkeztu dira deialdi horretara. Tamalez, gaur jakin dugu, aldez aurretik ez genekielako, proiektuetako bi horrelako helegiteak direla eta bertan behera gelditu direla.

[Está claro y cuando estuvo aquí la Presidenta Barkos ya se habló mucho sobre esta Orden Foral. La Presidenta habló claro y está claro qué artículos de la ley que de momento está suspensa en el Tribunal Constitucional están en vigor y cuáles se han dejado de lado de momento, ya veremos lo que dice la sentencia. De cualquier modo, conocer lo ocurrido, además, al situarlo dentro de unos proyectos de grupos de investigación de la universidad, ¿cuál es el problema? Nosotros no vemos ningún problema porque aquí no se está quitando la autoridad de los juzgados en ningún momento, sino que a esta convocatoria se han presentado algunos proyectos para conocer lo ocurrido. Desgraciadamente, hoy hemos sabido, ya que no lo sabíamos de antes, que dos de los proyectos se han cancelado por recursos como ese.]

Uste dut oso adierazgarria dela Euskal Autonomia Erkidegoan sektore politiko batzuek eta gaur hemen ikusitakoaren harira, aurretik ere torturaren inguruko txostenaz eta oro har Agindu Foralaz ikusi ditugun erreakzio batzuk. Horiek adierazgarriak direla uste dut. Ikerlari taldea desakreditatzearen aldetik jo du UPN-ek. Metodo zientifikoa kolokan jartzen denean ez dakit, era berean, oso metodo zientifikoa den Interneten kurrikulumak begiratzen egotea aurreiritzi konkretu batekin. Nire ustez, iruditzen zait metodo inkisitarialagoa dela zientifikoa baino, metodo zientifikoak auzitan jartzen hasten baldin bagara. Nik uste dut hori bilatzeak eta Euskal Autonomia Erkidegoan bezala Nafarroan ere hori bilatzeak, azkenean, agerian uzten duela helburu bat eta bakarra dela: orain arte nolabait ezkutuan egon den errealitate bat ezkutuan mantentzen saiatzea, eta halakorik baldin badago, hori azalera ez dadin, modu batean edo bestean, saiatzea.

[Creo que son muy significativas algunas de las reacciones que hemos visto de algunos sectores políticos sobre los informes de las torturas en la Comunidad Autónoma Vasca y sobre esta Orden Foral. Creo que esas son significativas. UPN ha optado por desacreditar al equipo de investigación. Cuando se pone en duda el método científico no sé si, al mismo tiempo, es un método muy científico estar mirando en Internet los currículums con un prejuicio concreto. En mi opinión, me parece que es un método más inquisitorial que científico, si nos ponemos a poner en duda el método científico. Creo que buscar eso y que al igual que en la Comunidad Autónoma Vasca buscar eso en Navarra, al final, muestra que hay un único objetivo: intentar mantener escondida una realidad que hasta ahora ha estado de algún modo escondida y si existe, intentar de un modo u otro que no salga a la luz.]

Izan ere, eta nik uste dut azken emaitzarekin eta metodoarekin ados egon ala ez, inork ukatu ezin duela dena herri honetan torturak izan duen dimentsioa. Zenbakiak eta kopuruak seguru aski kolokan jar daitezke. Metodo zientifikoaren baitan ere badago estrapolazioak egitea,

bestela ez genuke inolako azterketarik egingo, ez genuke inolako diagnostiko sozialik izango, inolako politikak habian jartzeko. Nik uste dut txosten horrek agerian uzten duena dela hamarkadetan zehar presente egon den errealitate bat dela. Begira dezakegu Holandan edo Alemanian egon diren salaketak, nazioarteko erakundeek ere egiten dituzten txostenak, baina hemen badago desberdintasun bat: torturak, kasu honetan, helburu politiko bat izan du, praktika sistematikoa izan da eta Estaduko aparatuek hartutako erabaki batzuen baitan izan da praktika hori. Hori da desberdintasuna. Jakina, herrialde guztietan ematen da, seguru aski herrialde bat ere ez da libratuko horrelako praktikez, tratu txarrez eta komisaldegietan eta atxiloketetan horrelako praktikaz izateaz. Baina hemen desberdintasuna badago eta da helburu politiko bat izan dela. Borroka antiterrorista horren baitan hanketako bat torturarena izan da. Hori hausnarketa politiko bat da, bai. Ondorio bat da. Guk, behintzat, ondorio hori garbi daukagu.

[De hecho, creo que estando o no de acuerdo con el último resultado o método, lo que nadie puede negar es la dimensión de las torturas en este territorio. Seguramente los números y cantidades se pueden poner en duda. Dentro del método científico también se da la extrapolación, si no, no haríamos ningún tipo de examen, no tendríamos ningún tipo de diagnóstico social, para poner en marcha ningún tipo de política. Creo que lo que deja claro ese informe es una realidad que ha estado presente en las últimas décadas. Podemos mirar las denuncias que ha habido en Holanda o Alemania, los informes que también realizan entidades internacionales, pero aquí hay una diferencia: la tortura, en este caso, ha tenido un fin político, ha sido una práctica sistemática y esa práctica se ha dado dentro de unas decisiones tomadas por los aparatos del Estado. Esa es la diferencia. Por supuesto, se da en todos los países, seguramente no haya un solo país que se libre de estas prácticas, de los malos tratos y de tener esas prácticas en comisarías y en las detenciones. Pero aquí hay una diferencia y es que ha sido un fin político. Una de las patas en esa lucha antiterrorista ha sido la de las torturas. Esa es una reflexión política, sí. Es una conclusión. Nosotros, al menos, tenemos clara esa conclusión.]

Eta ez da bakarri guk esan duguna, baizik eta aipatu dira. Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak ere zazpi epai ditu Espainiaren Estatua zigortuz tortura kasuak ez ikertzeagatik. Egia da. Ez ditu berifikatzen, ez du esaten pertsona horiek torturatuak izan direnik, baina Estaduari egozten diona da ez duela nahikoa egin edo ez duela deus ere egin kasu horiek ikertzeko. Eta zazpietatik hiru nafar herritarrenak dira.

[Y no es solamente lo que nosotros hemos dicho, si no que se han comentado. El Juzgado de los Derechos Humanos de Estrasburgo tiene siete sentencias castigando al Estado Español por no investigar los casos de torturas. Es cierto. No los verifica, no dice que esas personas hayan sido torturadas, pero lo que le echa en cara al Estado es que no ha hecho lo suficiente o que no ha hecho nada para investigar esos casos. Y de esas siete, tres son de ciudadanos navarros.]

Luego, después de la publicación del informe de la comunidad autónoma vasca Paco Etxeberria dio diversas entrevistas. Simplemente quiero leer unas frases en relación con algo que comentaba la señora Beltrán. Son palabras del señor Paco Etxeberria: «Que sean miles de

casos no me sorprende. Hay gente que dice que una persona torturada es aquella que habiéndolo sufrido luego logra probarlo con sentencia firme del Tribunal Supremo y que, si no, no es un torturado». Pues entonces, con Franco no se torturó a nadie porque no hay una sola sentencia que lo pueda acreditar.

Paco Etxeberriaren hitzak dira. Iñaki Iriartek jaunak esan du, baina Etxeberria jaunaren inguruan zalantza gutxi egon daiteke, sektore abertzaleko edo sektore politiko jakin batekoa izateaz edo horrelako konbenientzia politikoa izateaz. Nik uste dut aski errekonozitua dela bere lana, ez bakarrik Euskal Herrian, ez bakarrik Espainiako Estatuan, baizik eta nazioartean ere. Eta filia eta fobia ideologikoak hain presente dauden honetan, nik uste dut Paco Etxeberriaren independentzia politikoaz eta independentzia ideologikoaz ezin dela zalantza izpirik ere eman.

[Son palabras de Paco Etxeberria. El señor Iriarte lo ha mencionado, pero alrededor del señor Etxeberria puede haber pocas dudas de si es de un sector abertzale o de un sector político concreto o de su conveniencia política. Creo que su trabajo es bastante reconocido, no solo en el País Vasco, no solo en el Estado Español, sino también internacionalmente. Y aquí que las filias y las fobias están tan presentes, creo que no se puede dudar ni lo más mínimo de la independencia política e ideológica de Paco Etxeberria.]

Yo acabaría diciendo que yo creo que aquí los grupos solicitantes de estas comparecencias pretenden que el actual Gobierno de Navarra siga mirando hacia otro lado, como han hecho gobiernos anteriores. Cuando el Partido Popular recurrió, sobre la base de una decisión política, la ley de 2015, lo dejó muy claro. La señora Carmen Alba, la delegada del Gobierno, que hoy también volvemos a ver en los papeles, lo dijo nada más aprobarse la ley, al día siguiente o a los dos días, si no me equivoco. Dijo que esa ley iba a ser recurrida. Por tanto, la separación de poderes de la que tanto hacen gala algunos con algunos otros temas yo creo que en aquel momento también se vio un poco violentada.

Ahora viene el recurso de la orden foral, que desgraciadamente ha traído y ha conllevado que dos de los proyectos que habían resultado de esta convocatoria de subvenciones no se puedan llevar adelante.

Yo creo que el Gobierno de Navarra ha asumido la responsabilidad que le correspondía y desde luego lo que esperamos es que la pueda llevar adelante. El señor Iriarte decía al principio de su intervención que las conclusiones del informe de la comunidad autónoma vasca resultan cómodas para algunos grupos. Me parece bastante osado hablar en esos términos, sobre todo porque reflejan una realidad en la que no sé si alguien se puede sentir cómodo, sobre todo las personas que se pueden ver reflejadas en ese informe. Quizás a algunos grupos políticos se les hace incómodo. Cada cual tendrá que decirlo.

También ha dicho en otro momento que algunos pretendemos que los resultados nos tengan que gustar a todos. La cuestión no es que nos tengan que gustar, yo creo que nos deberían preocupar a todos, los pongamos en duda o no, nos tendrían que preocupar, y desde luego a algunos, por la responsabilidad política que han tenido en todo este tiempo, también les deberían avergonzar. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Ruiz. Turno de palabra ahora para la señora Pérez de Podemos-Ahal Dugu.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, señora Presidenta. Gracias a la consejera Ollo y al señor Baraibar, Director General de Paz y Convivencia.

Yo quería empezar por dar las gracias en primer lugar no solo por venir aquí una vez más a dar todas las explicaciones pertinentes, sino sobre todo por hacer su trabajo y, desde luego, por no haber mirado hacia otro lado en un momento o ante una vulneración flagrante de derechos humanos que se ha venido produciendo y denunciando y que hasta ahora no se había abordado.

Por eso, creemos que es de una gran valentía por su parte haber intentado, al menos, aunque ahora esté siendo objeto de recurso por parte de la Delegación del Gobierno de Navarra, haber intentado al menos tratar de esclarecer esta vulneración de derechos humanos como es la tortura, porque no hay una mayor violencia institucional que, además de haber sido torturados y torturadas, se niegue la credibilidad a la palabra de las personas que han sufrido estas atrocidades.

Nos parece gravísimo que se venga aquí una vez más a cuestionar a estas personas, a cuestionar la labor que hacen las instituciones y sobre todo lo que ya no nos entra en la cabeza es que se venga a poner en duda las conclusiones de un informe llevado a cabo por un equipo de investigación de la Universidad del País Vasco, sobre todo sobre la base de los argumentos que hoy señalaba el portavoz de Unión del Pueblo Navarro: la falta de rigor científico, la falta de objetividad en el método empleado en las investigaciones llevadas a cabo...

Lo que subyace detrás de sus palabras no es otra cosa que un cuestionamiento evidente por la ideología de quienes han llevado a cabo tales investigaciones, y que tal vez sea su propia animadversión ideológica la que está llevándole a concluir lo que hoy ha dicho usted aquí. Eso sí que es grave. Y por lo tanto no niegue después usted que no demoniza, porque sí que lo hace. Está usted demonizando, aunque diga que no. No haga aspavientos, porque estamos en una discusión formal y cordial y, por lo tanto, podremos rebatir lo que usted ha venido a decir hoy aquí.

No entendemos, desde luego, el afán de UPN y del Partido Popular de hacer apología del negacionismo, que eso es lo que ustedes hacen, hacer apología del negacionismo y mostrarse críticos a que se investiguen las vulneraciones de derechos humanos allá donde se hayan producido.

Estos informes, como decimos, en el marco de una investigación con rigor científico, lo único que pretenden es esclarecer la verdad. Nunca va a haber justicia y reparación si no se conoce dicha verdad, y para eso hay pretender alcanzar una objetividad en esas conclusiones y en esos métodos empleados que ustedes cuestionan.

En este sentido, creemos que este es un deber de las instituciones. No entendemos, por lo tanto, que se perpetúe el discurso de víctimas de un tipo, de otro, según quién sea el victimario y quién sea el verdugo. Todas son víctimas y todas han de ser reconocidas como tal, también las víctimas de la tortura.

La mera posibilidad de que en este país se hayan podido producir es tan grave que cualquier indicio tiene que ser investigado y, en su caso, encausado para no seguir construyendo una frágil democracia, como estamos haciendo, basada en la absoluta impunidad.

No olvidamos que cuando la vulneración además proviene de las autoridades del Estado, esta cobra todavía una mayor gravedad, porque no solo las fuerzas del orden de seguridad, las autoridades públicas, los poderes públicos tienen el deber de no conculcarlos, es que además tienen la obligación de velar por ser garantes de su cumplimiento, de respetar el principio de dignidad más básico de cualquier persona y, desde luego, la tortura es una expresión, la máxima expresión diría yo tras el asesinato y junto con la pena privativa de libertad, de indignidad humana (MURMULLOS).

No se denigra a las fuerzas y cuerpos de seguridad por el hecho de pretender esclarecer la verdad. Es más, creo que las primeras interesadas en que se conozca qué es lo que ha sucedido deberían ser ellas mismas para que nadie hable de vulneración de derechos humanos por igual, como decía usted hoy.

Que diga que en otros países también existen múltiples sentencias, más que las que tiene el Estado español, sobre tales vulneraciones me parece que es justificar lo injustificable, es decir, que porque en otros lugares se haga mal, aquí también se tiene que hacer mal.

Lo que verdaderamente denigra a las fuerzas del orden, a los cuerpos de seguridad del Estado o de las administraciones públicas es la instrumentalización que ustedes hacen de los poderes del Estado. Ya me gustaría a mí que el Tribunal Constitucional la celeridad con la que recurre este tipo de medidas la utilizara también para resolver esas leyes, como esta ley en la que se ampara además para recurrir esta investigación y estas adjudicaciones. Su investigación está suspendida desde el año 2015, incumpliendo sus propios plazos. Debería haberlo resuelto en cuatro meses, y ad perpetuam las deja ahí, en suspenso, vulnerando con eso también no solo la separación de poderes sino también la soberanía popular, que a través de sus representantes lleva a cabo este tipo de leyes. Por lo tanto, el uso que el Partido Popular hace de este órgano, del Tribunal Constitucional, eso sí que denigra el estado de derecho.

Es por todas y todos conocido que el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas y su relator especial, el Comité Europeo para la Prevención de Torturas, además de distintas ONG, como Amnistía Internacional, han venido constatando en diversos informes que ha sido más que una práctica habitual. De hecho, le recordaría al señor Iriarte el debate que hubo a la hora de abordar el Código Penal del año 1995. Precisamente se incluyó por vez primera el delito de torturas porque, proviniendo como proveníamos de un régimen dictatorial, lo que había eran claras dudas acerca de las prácticas que se llevaban a cabo y se vio dicha necesidad de tipificar este delito como tal, que hasta entonces no se contemplaba.

En este sentido quiero decir que no maten ustedes al mensajero, que no miren para otro lado, que no hagan luz de gas para convertirse en cómplices de lo que es una atrocidad y que ojalá vengan ustedes algún día no a obstruir que los poderes públicos hagan su trabajo, sino a demandar ustedes mismos que la Dirección de Paz y Convivencia atienda las denuncias de torturas llevadas a cabo también sobre personas navarras por motivos políticos, en el marco de una persecución de un contexto de que todo es ETA.

Además también es tortura, aunque no se hable de ello hoy aquí, toda a la violencia psicológica que supone para los familiares de las víctimas de 1936 que tengan que ser ellas mismas quienes tengan que buscar a sus seres queridos en las cunetas, a esas víctimas de una transición sangrienta que fueron torturadas, violadas y asesinadas y cuyos documentos se niegan ustedes todavía hoy a pedir que se investigue y que se desclasifiquen tales documentos para que se pueda actuar contra los responsables.

También es violencia psicológica, y por lo tanto tortura, la que están padeciendo a día de hoy los familiares del caso Alsasua, de los chicos de Alsasua, las personas que padecen en centros de internamiento de extranjeros y, por qué no decirlo también, la tortura que supone también el patriarcado para las mujeres que, en su distinto grado, son objeto y víctimas de los feminicidios que han normalizado y no solo han asumido como un mal propio de una sociedad machista, sino que además agravan con sus políticas públicas, que no erradican tales consecuencias.

Por lo tanto, el estado de derecho es sencillamente dejar de proteger a los verdugos y dejar de proteger a los torturadores. Para eso y con este objeto se llevan a cabo este tipo investigaciones.

Así que, sencillamente, nosotras queremos decir que sí que les creemos, a quienes han venido durante todos estos años denunciando estas torturas, que sí que les creemos, y que pedimos que los hechos se investiguen, se esclarezcan y que se asuman responsabilidades. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias señora Pérez. Turno de palabra ahora para la señora Jurío del Partido Socialista.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta, y gracias a la Consejera y al señor Baraibar por haber comparecido nuevamente aquí.

En primer lugar, me voy a tomar la licencia de agradecer al Partido Popular que haga suyas las manifestaciones que el PSOE hizo en el País Vasco respecto al estudio de las torturas, pero quiero también hacer constar que nuestro concepto de lo que debe ser la memoria y la reparación, la justicia y reconfortar a las víctimas se acaba ahí.

Nosotros creemos que quizás nos podemos cuestionar en determinadas partes este informe, pero que la memoria es más amplia, y que la memoria no solo comprende las víctimas que un determinado partido político quiera reconocer, y que intentando obviar que existe una parte de víctimas se está equiparando prácticamente a Bildu, con todo el enfrentamiento político que tienen. Porque, por un lado, por parte de EH Bildu se intenta tergiversar la historia creando un manto de olvido o justificándolo sobre la base de que existen otras violencias, o incluso la existencia de un conflicto político; y por parte de la representante del Partido Popular se está intentando también hacer lo mismo, obviar que existe una parte de las víctimas solamente porque te pones una venda en los ojos y demonizas, efectivamente, un estudio.

Por eso quiero decir que nuestra semejanza en materia de memoria, sobre todo reciente y mucho más histórica, termina ahí, y que le agradezco que haga suyas las palabras del informe, pero que hasta ahí hemos llegado, que haga las suyas propias.

Con respecto a la ley 16/2015, que es la que está recurrida y suspendida por el Tribunal Constitucional, nosotros en su día nos posicionamos a favor de la misma porque considerábamos que, efectivamente, era necesario reconocer que habían existido otras víctimas y que también era necesario reconocer los derechos de las mismas y otorgarles una reparación como una deuda moral y ética que una sociedad democrática tiene frente a las mismas.

Es una ley diferenciada de la de las víctimas del terrorismo, con cada ley se trata a cada víctima en sus causas de victimización, y no justifica además unas víctimas con otras. En la comparecencia que hizo la Presidenta sobre esta orden foral y que ya tuvimos a finales del año pasado, también dijimos que nosotros consideramos que la memoria no debe ser partidista para ser justa y que debe reconocer todos los casos de vulneración de derechos humanos que se hayan podido producir.

Así como hemos estado diciendo siempre que no se puede tergiversar la historia del terrorismo o pretender olvidarla, lo mismo decimos, ya lo he dicho antes, para cualquier persona que ha sufrido otros actos de violencia ilegítima. Esto lo tenemos claro porque nuestro concepto de memoria para el Partido Socialista es que esta memoria no será sana ni reparadora, ni será el cauce para la convivencia, si es parcial, pero tampoco si se tergiversa políticamente el relato que se hace de la misma.

Por ello, desde el PSN creemos que no debemos ponernos ninguna venda en los ojos, obviando realidades y hacer como si nada de esto hubiera pasado. No es reparador y al final nos llevaría a engañarnos.

Queremos decir que la violencia ha formado parte de nuestra historia reciente y esta violencia es ilegítima, tanto del que mata, del que extorsiona, del que tortura sobre la base de una idea política de independencia y que es lo que efectivamente hizo ETA, pero también es violencia, y es violencia ilegítima, la que se produjo por determinados funcionarios del estado, que también y efectivamente consideramos que ha existido.

Coincidimos además en parte en las manifestaciones. Esta violencia, además de ser ilegitima, consideramos que es inmoral, porque se produjo por aquellos en los que nosotros depositamos la defensa de los derechos y libertades de la sociedad, y con eso no vamos a demonizar ni a los funcionarios policiales, ni al estado de derecho, ni a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero sí consideramos que ha habido una parte de violencia ilegítima e ilegal producida por los poderes del Estado.

Si nos centramos ya en la subvención concedida, me gustaría saber cuándo se va a publicar. Creo haber entendido, no sé si lo han dicho, que el estudio ya está realizado. Nos gustaría saber cuándo se va a hacer público. El estudio por parte de la Universidad del País Vasco creemos que tardó tres años en ver la luz. No sabemos si parte de unas conclusiones ya hechas por parte de ese estudio que ya se hizo por la Universidad del País Vasco, si la interposición del recurso por parte del Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra va a producir efectos suspensivos o va a demorar que se haga público. Es algo que nos gustaría saber.

En cuanto al estudio concreto, nosotros sí discrepamos. Lo único que tenemos de referencia es el estudio que se ha hecho por la Universidad del País Vasco. Creemos además que este estudio se ha hecho por los mismos equipos científicos o con una metodología similar, o por lo menos es lo que creemos.

Cuando se ha dicho –no sé por quién se ha dicho en este momento– que no se puede cuestionar lo que dicen los psicólogos cuando lo hacen con un rigor científico, nosotros creemos que los psicólogos o los médicos forenses o los profesores universitarios son personas y, con lo cual, tienen unas tendencias y tienen unas ideologías. Y cuando realizan estudios con rigor científico sobre la base de unas subvenciones en las que han participado lo deben hacer, eso, con rigor científico, sin aportar conclusiones personales, que en este estudio del País Vasco sí que creemos que en algún aspecto han sido partidistas.

Este estudio del País Vasco se inicia diciendo que va a realizar un estudio científico con toda la objetividad, lo que nosotros cuestionamos. Cuestionamos esa parte de objetividad porque hemos leído el estudio, y cuestionamos la objetividad porque en algún momento el estudio dice que las autoridades han negado la existencia de torturas y hay ausencia de investigación y a continuación dice «lo cual es un indicador de la falta de voluntad de llevar a cabo una erradicación de dichas prácticas de torturas». Es mucho decir que el sistema democrático no quiere erradicar las torturas. «O en su caso es un intento de proteger a los agentes de posibles denuncias falsas». ¿Esto es objetividad y rigor científico?

Por otro lado, también en algún punto determinado un estudio científico cuestiona la legalidad o la posibilidad de que el Abogado del Estado hubiese vulnerado la ley vasca de violencia producida por actos de funcionarios públicos, o la similar que existe en el País Vasco. Un estudio científico hecho por una universidad, por personas que deben ser imparciales, hace un cuestionamiento de esto. Creemos que esto tampoco es objetividad en un estudio.

Por otro lado, con toda esa objetividad que tiene, propone determinadas cosas. Propone unas medidas de reparación y de reconocimiento. No sé exactamente cómo lo dice, pero en sus conclusiones sí que propone unas medidas de reparación. Creemos que esto tampoco debe ser objeto del estudio ni debe formar parte del estudio, porque es realmente objeto de políticas públicas de memoria, cuya interpretación y valorar las conclusiones y aplicar las consecuencias corresponde a los poderes públicos.

Por otro lado, también cuestionamos el estudio porque dan por cierto y por veraces 4113 denuncias que se presentaron por tres mil y pico personas, sobre la base de denuncias tanto judiciales como sociales, sobre dos mil testimonios directos, sometiendo al Protocolo de Estambul doscientos casos... Queremos decir que las dan por ciertas y veraces cuando ni el propio Tribunal de Derechos Humanos ni el Comité de Prevención de la Tortura Europeo han entrado en el fondo de estas cuestiones. Solamente han denunciado y han condenado a España por no investigar, pero en ningún momento se han pronunciado sobre el fondo y, sin embargo, un estudio científico universitario y hecho con todo rigor da total veracidad a los cuatro mil y pico casos de tortura.

En este momento me gustaría hacer un inciso. Se manifiesta y se manipula constantemente por determinados sectores que los comités para la prevención de la tortura y el Tribunal

Europeo de Derechos Humanos y el relator de la ONU para la tortura han venido diciendo constantemente que la práctica de la tortura se ha dado sistemáticamente en España durante la democracia. Pues si quieren leer los estudios que se producen a partir de 1991, siempre han dicho que no es práctica sistemática en España. Por lo tanto, seamos veraces y ajustémonos a la realidad.

Lo que yo les quiero decir al final de todo esto es que este estudio o lo que resulte de este estudio, que no lo hemos visto, con lo que no nos podemos pronunciar, puede servir como documentación, unos documentos de personas que han denunciado, unas ante los tribunales, otras ante la sociedad, y que serán los propios poderes públicos los que los introduzcan dentro de las políticas de memoria que quieren hacer, y los partidos políticos haremos la visión de la misma que queramos dar.

No obstante, al existir este estudio, tampoco podemos negar evidencias que suponen la demonización del estudio. No podemos demonizarlo tampoco cuando hay estas denuncias y existen condenas. No queremos entrar a valorar ni todas las denuncias ni tampoco queremos entrar a valorar la veracidad de lo que han dicho los denunciantes. Nosotros no estamos aquí para eso, pero sí que nos lleva a pensar que sí que ha habido abusos y excesos provocados por autoridades, pero que no sabemos tampoco ni cuántos ni cuándo, si son todos o si son algunos, pero realmente creemos que sí que han existido y que no podemos olvidarnos.

Estas torturas no se pueden justificar por la existencia de ETA, pero las torturas tampoco pueden utilizarse para compensar o diluir la violencia de ETA. Y, así como es necesario reconocer a cada víctima en su contexto y es necesario reconocer a las víctimas de ETA en su contexto, también habrá que reconocer en su propio contexto a quien ha sufrido torturas por parte del Estado sin que caigan en el olvido. No las podemos justificar, ya digo, porque exista ETA y sin que la Izquierda Abertzale tienda a apropiarse de estas víctimas para atacar al Estado y demonizar la función que durante todos estos años han hecho las fuerzas y cuerpos de seguridad, y sin que sirvan para plantear tampoco nuestro pasado.

Que haya habido un estudio que concluya que hay víctimas del terrorismo de ETA, hemos visto, sabemos y es real y se ha constatado que hay víctimas de ETA, y hay estudios que nos llevan a pensar que ha habido más víctimas de las condenadas como consecuencia del abuso por parte de los poderes del Estado, no nos puede llevar a una conclusión interesada y de clara visión partidista, a terminar hablando de toda la violencia que se ha padecido en Navarra, porque si metemos todo en el mismo saco de la violencia padecida en Navarra caeremos en un grave error. Yo creo que todos tenemos esto meridianamente claro cuando hablamos del exterior, de lo que está sucediendo en otros países.

Ahora mismo, tenemos una muestra sobre...

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Vaya terminando, señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: ...—un minuto— sobre lo que ocurrió en el Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial. Solo hablan del Holocausto las víctimas del Holocausto, el sufrimiento producido por el Holocausto. Sin embargo, Alemania ha hecho reconocimiento a las víctimas del Holocausto. Pero tenemos que recordar que en la Segunda Guerra Mundial también se

produjeron tropelías y bombardeos masivos sobre la población civil por las tropas aliadas y también se produjeron acciones por las tropas soviéticas. El Estado alemán ha reconocido a cada una de las víctimas, pero nunca ha hablado de víctimas de la Segunda Guerra Mundial.

No acabemos hablando de víctimas de estos cuarenta años de democracia. Vamos a hablar de víctimas de ETA, vamos a hablar de víctimas del Estado y vamos a hablar de víctimas de vulneraciones de derechos humanos, y lo que reconocemos en otro, vamos aplicárnoslo a nosotros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Jurío. Finaliza el turno de los grupos políticos el señor Nuin de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. La posición de Izquierda-Ezkerra en relación con esta cuestión ya la trasladamos en la comparecencia de la Presidenta. Nosotros la reiteramos aquí. Apoyamos el trabajo que se está haciendo desde la Dirección General del Gobierno de Navarra en materia de víctimas, en materia de convivencia, en la búsqueda de la verdad, de la justicia, de la reparación, y en los términos en los que han sido expuestos además por la propia Consejera hoy aquí. No se trata de hacer ninguna equiparación, se trata de que todas las víctimas de la violencia injusta e ilegítima tienen ese derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Por lo tanto, nosotros en este caso damos total apoyo a la orden foral para realizar este estudio que se ha tramitado. Lamentamos que, en dos casos, en dos estudios, que son los que iba a hacer la UPN, no se haya podido culminar. Esta es nuestra posición.

Además, rechazamos el recurso que nos hemos enterado que se interpuso el pasado 5 de diciembre por la Delegación del Gobierno contra esta orden foral, contra esta convocatoria de ayudas. Nos parece que este recurso es incomprensible, es absurdo, es un intento de establecer el silencio como verdad, es un intento de tapar hechos de enorme gravedad que han sucedido y de víctimas que han existido, es absurdo además en términos ya democráticos, de puro funcionamiento básico democrático, que se quiera ir al Tribunal Constitucional para impedir la investigación académica, científica, universitaria de hechos sucedidos, porque eso solo pasa en estados totalitarios, no debe pasar en estados democráticos al menos que se trate de impedir la investigación académica, científica de hechos sucedidos.

Decía el señor Iriarte que no hay que aprovechar los casos de tortura para echar porquería o ensuciar la democracia española o poner en duda la propia democracia española o su calidad. Pues examinemos también lo que hace el Estado español, en este caso no por la vertiente de las denuncias de torturas sino por la vertiente de las condenas de torturas.

Nosotros trasladamos: ¿qué puede pensar una persona torturada, una víctima de torturas con sentencia judicial, con condena de su torturador, cuando ese estado ha indultado a ese torturador y se lo ha encontrado por la calle, o ha ascendido o ha condecorado a ese torturado? Esto lo ha hecho el Estado español, esto lo han hecho los gobiernos del Estado español, del Partido Socialista y Partido Popular.

¿Cómo explicamos esto? Treinta y nueve policías y guardias civiles condenados por torturas indultados en los últimos 27 años, y ascendidos. Son treinta y nueve casos de policías, de funcionarios públicos condenados por torturas indultados, y no solo eso, sino ascendidos. En

un caso, por ejemplo, por citar algún caso, una condena por tortura con resultado de muerte. Pues este policía acabó su carrera policial siendo jefe de la Policía Nacional de Santa Cruz de Tenerife. ¡Una condena por torturas con resultado de muerte! Y no solo eso, sino que fue indultado y acabó su carrera siendo jefe de la Policía Nacional de Santa Cruz de Tenerife.

Otro caso que es reciente, porque esto son los años 1980. El 19 de abril de 2017 fue ascendido a jefe de Policía Nacional de Cantabria un policía que fue condenado por torturas. Entonces, ¿dónde está el compromiso de la democracia, de los gobiernos democráticos, en la lucha contra las torturas si funcionarios policiales condenados por los tribunales, y en treinta y nueve casos, son indultados y en muchos casos, ascendidos y condecorados?

También hace no mucho, un juez de la Audiencia Nacional, José Ricardo de Prada, que un día declaró: «la tortura se ha producido en España de forma clara». Esto lo dijo en 2016. El entonces ministro Jorge Fernández Díaz, aparte de calificar de infames esas declaraciones, pidió al Consejo General del Poder Judicial medidas contra este juez, un juez de la Audiencia Nacional. En vez de abrir un debate honesto —el señor Iriarte pedía honestidad— con este juez, la ley del silencio, Consejo General del Poder Judicial, «castiguen a este juez que ha hecho esta declaración».

Estos son los ejemplos, estos indultos, estas condecoraciones, estos ascensos, son ejemplos que, desde luego, no acreditan en modo alguno un compromiso de los gobiernos del Estado español en la lucha contra la tortura. Es más, lo que vienen a situar encima de la mesa es la sospecha de que lo que aquí ha habido ha sido complicidad y connivencia. Esa es la sospecha que gueda claramente encima de la mesa.

Nosotros pensamos que la práctica de la tortura ha sido una realidad de enorme gravedad, no excepcional, que no puede ser ocultada ni puede ser aparcada, y que debe ser investigada. Y también en este campo y en este ámbito de la investigación para conocer la verdad, y luego la justicia y la reparación, pero para conocer la verdad, porque la sociedad navarra tiene también, en este caso, derecho a conocer exactamente qué dimensión ha tenido esta práctica aquí también, en Navarra. Debe ser investigada.

En este campo de la investigación, nosotros apoyamos lo que se está haciendo desde el Gobierno de Navarra, esta orden foral, esta convocatoria, ulteriores que se puedan hacer y también, en el mismo sentido, en un sentido similar, en esa misma orientación, se planteó la Ley Foral 16/2015 de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, una ley que nosotros propusimos, la propusimos desde Izquierda-Ezkerra, la que, por cierto, no es verdad que esté totalmente suspendida, como ha dicho la señora Beltrán, está parcialmente suspendida. El auto 90/2016, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, levantaba la suspensión de los artículos 1.1, 1.2 apartados b, e y f, artículo 7, 8 y disposición adicional primera de esta ley. Por lo tanto, una parte relevante de esta ley está en vigor y debe ser aplicada por el Gobierno de Navarra.

Voy a leer el artículo 1 de esta ley no suspendida, el artículo 1.1 no está suspendido. Dice: «Esta ley foral tiene como objetivo poner todos los medios», y esto no está suspendido, «para que las víctimas de motivación política generadas por la acción violenta de grupos de extrema

derecha o por parte de funcionarios públicos sean reconocidas como tales víctimas y por tanto como personas beneficiarias de los correspondientes derechos de reconocimiento, reparación y reparación integral». Se cita a las víctimas de actos violentos de grupos de extrema o por parte de funcionarios públicos y poner todos los medios para esa reparación. Esta parte no está suspendida.

Y el artículo 8, también no suspendido, de esta ley dice que «el Gobierno de Navarra pondrá en marcha ciclos, cursos, seminarios, congresos para la información a la sociedad en general de todos estos actos».

Esto no está suspendido, por lo tanto, esto tiene que ser aplicado. Desde luego, para nosotros, este derecho a conocer, este derecho a la reparación queda plenamente encuadrado a acciones como esta orden foral o esta convocatoria, aunque no existiese esta ley. El derecho a investigar, el derecho a conocer, como he dicho antes, en el ámbito científico-académico solo faltaría que se negase o que se impidiese, porque eso no sería propio de un estado democrático.

Insisto en que estas partes no suspendidas encuadran perfectamente y solo cabe entender ese recurso de la Delegación del Gobierno, que ya hemos dicho, en nuestra opinión, por un intento de establecer, como se quiso hacer hace un par de años con este juez de la Audiencia Nacional que osó hacer la declaración que osó hacer, por un intento de imponer el silencio como verdad, y eso en una democracia no puede ser. Y como no puede ser, el deber de los poderes públicos es actuar como aquí se está actuando, en nuestra opinión, en Navarra, desde la Dirección General de Convivencia y en actuaciones como esta orden foral y esta convocatoria.

Por lo tanto, nosotros reiteramos esta posición y por parte de algunas valoraciones de algún otro grupo, especialmente el Partido Popular, creemos que algunas declaraciones que hemos conocido estos días de alguna persona, como la presidenta de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, al menos debiera llevar a algún tipo de reflexión.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin.

Antes de dar paso al segundo turno de intervención de la señora Consejera haremos un mínimo receso de cinco minutos escasos, cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 4 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 10 minutos).

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Reanudamos la sesión. Tiene ahora el turno de intervención la señora Consejera para aclarar o contestar lo que considere conveniente.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): En primer lugar, quiero agradecer a la mayor parte de los grupos parlamentarios de esta Cámara por el compromiso que tienen en trabajar en una memoria inclusiva, como ha dicho la señora Jurío pero que también han repetido el resto de portavoces, la mayor parte de los portavoces,

y en el reconocimiento de que existen víctimas a las que hay que responder en ese derecho a la justicia, a la reparación y a la verdad.

En ese sentido es como estamos trabajando este Gobierno, insisto, sin equiparar y sin diluciones. Y en ese sentido estaba también esta convocatoria de subvenciones. Repito, esto no es un trabajo encargado por el Gobierno de Navarra, es un trabajo de un grupo de investigación de la UPV que concurrió a esa convocatoria de subvenciones.

Aquí, por parte de algunos portavoces se ha puesto en tela de juicio la validez del equipo científico investigador de este informe. No seré yo la que pueda avalar. Desde luego, dicen que la ignorancia es atrevida, y yo no me atrevo a valorar, pero sí puedo decir que, además de que la propia Amnistía Internacional al conocer el informe aludió a que era un informe que permitía avanzar en la verdad, y en ese sentido creo que cualquier documentación, cualquier estudio que se haga que nos permita avanzar en esa verdad, esa verdad violenta que ha ocurrido en las últimas décadas aquí, es oportuno.

Como digo, no seré yo la que pueda ni valorar ni avalar, pero sí que, señor Iriarte, puede preguntar en su propia universidad, ya que la convocatoria fue avalada por el vicerrector de Investigación de la propia UPV, que es el que en el expediente figura cómo avala a ese grupo investigador. Insisto, yo no tengo capacidad para avalar, para justificar el currículum, pero quien supuestamente tiene la máxima responsabilidad en la UPV lo avalaba.

Aquí, por parte del señor Iriarte, también la señora Beltrán y no la señora Jurío, por lo menos lo ha matizado, lo ha contextualizado mejor, se ha hablado continuamente de un informe de la comunidad autónoma vasca, encargado por el gobierno de otra comunidad, y evidentemente no es el caso de este trabajo que la UPV presenta a esta convocatoria de subvenciones.

Aquí, señor Iriarte, usted ha dicho que simpatizar con un partido político parece que pone en cuestión el resultado de las investigaciones de un profesor universitario. Yo me pregunto si eso lo piensa de todos los profesores universitarios y todas las profesoras universitarias, si pertenecer o mostrar determinada ideología, que yo no sé la ideología que usted está mostrando, mancha o ensucia los trabajos rigurosos y científicos. Creo que, precisamente, la universidad es todo lo contrario.

En cuanto a las preguntas que aquí se han hecho sobre el informe, les puedo decir que, frente a ese informe encargado por Gobierno vasco, en la comunidad autónoma vasca, que duró tres años, la investigación, el trabajo que aquí ha concurrido a esta convocatoria de subvenciones ha sido desarrollado en muy pocos meses. Es un trabajo de la Universidad del País Vasco y será, evidentemente, ese grupo de investigación quien presente esos primeros resultados, porque insisto, como ustedes podrán comprender, no es posible hacer el mismo informe ya solo por el espacio temporal que uno y otro han ocupado.

Yo debo agradecer al señor Iriarte cuando ha dicho que en una democracia madura hay que avanzar en las investigaciones. Yo le pediría entonces que, a su socio de gobierno en Madrid, el Partido Popular, le pidiese que retirase ese recurso en el Tribunal Constitucional a esa ley, que creemos que avanzaría en el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación de algunas víctimas, reconocimiento que, a día de hoy, es imposible.

Quiero también aportar aquí, y en este sentido la señora Jurío hablaba de que trabajos de este tipo son necesarios para documentar pero que eso no significa que tengan que marcar las políticas públicas, que este es el objetivo de esta convocatoria, tener documentación para si un día esa ley, esa suspensión y ese recurso no prosperan, ese día serán las políticas públicas, los poderes públicos quien tendrán que reconocer a las víctimas que sea, pero para eso, evidentemente, es necesario una documentación, es necesario unos fondos documentales, lo que evidentemente es el objetivo de esta convocatoria.

Este proyecto, pero ni siquiera el de Gobierno vasco, que casi me sonrojo al tener casi que avalar la labor de otro gobierno autonómico, porque el propio portavoz del Gobierno vasco dijo que ese trabajo no estaba reconociendo a las víctimas. Las víctimas tendrían que pedir su reconocimiento personal e individual por los cauces, lo que en País Vasco sí es posible; aquí, no porque tenemos recurrida esa ley. En ese sentido, señor Iriarte tiene una oportunidad de oro para pedir a sus socios en Madrid que levante esa suspensión que nos permita avanzar en ese derecho a la verdad de todas las víctimas.

Respecto a la intervención de la señora Beltrán, está claro que no compartimos ni fondo ni formas de las políticas en el reconocimiento y la reparación a las víctimas, pero hay dos puntos que quería destacar porque me han resultado de extraordinaria gravedad en lo que usted ha dicho.

Usted ha venido a decir que quizás hay personas que dicen ser torturadas para cobrar una indemnización. A mí me recuerda mucho a las declaraciones que el portavoz de su partido hizo cuando decía que hay muchas familias que se acuerdan de sus víctimas, refiriéndose a las víctimas del golpe militar y de la represión franquista, cuando hay subvenciones.

Espero, señora Beltrán, de verdad, que no esté diciendo la misma barbaridad que dijo su portavoz en referencia a las víctimas del franquismo, porque además sabe que no es verdad, sabe que además con esa ley recurrida imposibilita a ninguna persona ser reconocida como víctima. Es decir, no es verdad lo que usted ha dicho y lo que usted ha insinuado aquí a mí me parece de especial gravedad para personas que realmente han sido víctimas y han visto vulnerados sus derechos humanos.

Como también me parece de gravedad que no me escuche, que no nos escuche cada vez que intervenimos, porque usted ha hablado de trescientos casos sin resolver. Evidentemente, son trescientos casos en el Estado español con décadas y décadas de gobiernos del Partido Popular, décadas y décadas de gobiernos aquí de partido de UPN. Esos trescientos casos sin resolver llevan muchos años sin resolver. Desde luego, el gobierno de Navarra no tiene competencias para resolver esos casos, es una competencia estatal, y ahí están, pero sí le puedo decir que este Gobierno sí está preocupado por esclarecer también la verdad de esos casos. Y varias veces se lo he dicho en esta Cámara: estamos trabajando con otro grupo de investigación de otra universidad en un informe sobre casos no esclarecidos de ETA en Navarra. Se lo he dicho muchas veces y usted sigue repitiendo que no trabajamos en eso. Yo le voy a decir que me cuestionaría quién no ha trabajado para resolver esos trescientos casos en todo el Estado español sin esclarecer.

Simplemente, quiero reiterar, agradecer que la mayor parte de los portavoces parlamentarios hoy aquí se hayan expresado en ese objetivo de que es necesario recuperar la memoria, que una sociedad amnésica no es una sociedad democrática ni es una sociedad justa. Desde luego, creo que donde se tiene que situar el debate es en si queremos hacer una mirada crítica a ese pasado, si queremos mirar a todas las vulneraciones de derechos humanos que se han producido y si queremos ser activos en el derecho a las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Les aseguro que este Gobierno quiere y es en lo que está trabajando, y espero que aquí se compartan estos objetivos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Aranburu Bergua): Gracias nuevamente a usted, señora Consejera, por su presencia una vez más en esta Comisión, así como al señor Director de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

Antes de dar paso al segundo punto del orden del día haremos un receso de, esta vez sí, cinco minutos estrictos para despedir a las personas comparecientes.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 20 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 28 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales a implementar con urgencia las medidas necesarias y suficientes para adecuar los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género a la situación real, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Egun on guztioi. Jarraituko dugu Herritarrekiko Harremanen Batzorde honekin, gaurko bigarren puntuan, hain zuzen ere mozioa eztabaidatu eta bozkatzea horren bidez herritarrekiko eta erakundeekiko harremanetarako departamentua premiatzen da urgentziaz ezar ditzan genero indarkeriaren biktima diren emakumeentzako harrera baliabideak egoera errealera egokitzeko hartu beharreko neurriak. Honako mozioa Izquierda-Ezkerra Foru parlamentarien Elkarteak aurkeztu du. Beraz, horren azalpenerako De Simón andreak dauka hitza.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Eskerrik asko, muchas gracias, Presidente. Egun on, buenos días. Como ven, esta moción ya parte de una pregunta oral que hicimos en el Pleno del Parlamento a la Consejera de Relaciones Ciudadanas y la propuesta de resolución yo creo que es muy clara.

Conociendo que el Departamento de Relaciones Ciudadanas, el INAI en concreto, está llevando a cabo un procedimiento, un proceso de evaluación de los recursos de acogida a mujeres víctimas de maltrato, creemos que en el marco de esa evaluación es el momento además de implementar o desarrollar medidas para mejorar esta atención a las mujeres víctimas de maltrato.

¿Por qué presentamos esta moción? La Ley Foral 14/2015 ya conocen todos ustedes y todas ustedes que incluyó como víctimas de violencia de género, de violencia machista, de violencia sexista a otras mujeres cuando sufrían violencia fuera del ámbito familiar o la pareja. Eso ha supuesto un avance fundamental para todas las mujeres navarras que sufren violencia y esto

ha supuesto también que se produjera un incremento de recursos, en general en todos los recursos para la atención a estas mujeres, tanto en la detención como la atención, la protección, la justicia y la reparación.

De esto somos conscientes y hay que reconocerlo, pero el caso es que los datos en relación precisamente a esos recursos de acogida, a esos pisos donde se acoge a las mujeres en riesgo, nos han llamado mucho la atención. Es lo que voy a comentar.

Estos datos los ha pasado el Gobierno de Navarra y nos han llamado la atención en que en el año 2015 los días de sobreocupación de estos centros de acogida fueron 174, en 2016 se redujeron a 113 y en 2017 han vuelto a aumentar a 156.

Yo no soy capaz de analizar cuáles son las causas de esta variación porque, evidentemente, el aumento de recursos habrá influido en la mejora de la atención, pero ese aumento de recursos poco tendrá que ver con la demanda de estas mujeres. Por lo tanto, tiene que haber otros factores que están interviniendo, como puede ser todo lo que tiene que ver con las medidas incluidas en el Plan de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres 2016-2021.

Pero luego hay otro dato que llama mucho la atención, y son las personas que han sido atendidas. En el año 2015 se atendieron 1208 personas; en el año 2016, 442; y durante el año 2017, 469. Puede tener también varias lecturas, que el aumento de recursos haya supuesto, como decía antes, una mejor atención preventiva, pero en todo caso los datos son muy contradictorios en relación con ese aumento de recursos y en relación con la ampliación del ámbito de actuación de la Ley contra la Violencia de Género.

Insisto, 174 días, que creo que antes lo he explicado mal, de sobreocupación en el año 2015, 113 días de sobreocupación en el año 2016 y 156 días de sobreocupación en el año 2017. Quiere decir que de la semana al menos tres días estos centros, estos pisos de acogida han estado con una sobreocupación. Las personas, las mujeres y sus criaturas, han estado atendidas, pero en sobreocupación. Este año llama la atención que, en diciembre, los treinta y un días de diciembre se produjo esa sobreocupación y en noviembre se produjo durante veintiséis días.

En cuanto a las estancias en hoteles, en el año 2015 se desplazaron a hoteles trece mujeres y un menor; en 2016, cero mujeres y cero menores; y en 2017, cuatro mujeres y tres menores, y todos ellos en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Ya sé que los datos así en frío dicen poco, pero esto quiere decir que algo está pasando si hay sobreocupación una cantidad de días tan importante. Por esto, en nuestra propuesta de resolución hacemos referencia, precisamente, a esa evaluación y es necesario implementar medidas que pueden ser estructurales, organizativas y de aumento de recursos, pero lo que hay que ver es qué está pasando, hay que ver si se está atendiendo adecuadamente a estas mujeres, si hay plazas suficientes, y no solamente esto, sino si el servicio que se está dando es adecuado, porque parece ser también que los fines de semana hay menos personal y por lo tanto la atención es diferente.

En cuanto a la enmienda, la defenderá Bildu ahora. Me posiciono ya de entrada a favor como no puede ser de otra manera, porque entendemos además que, si estamos a favor de la internalización de servicios públicos, en este caso aún más, porque es un tema muy delicado, es un tema que requiere mucha atención y es un tema que requiere una gestión y un control directo por parte de las administraciones públicas.

Por lo tanto, damos las gracias a EH Bildu en este sentido porque es una enmienda de adición de lo más oportuna. Nada más.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, De Simón andrea. Antes de dar la palabra a la señora Fernández de Garayalde para la defensa de la enmienda *in voce*, que creo que ya tienen todas las personas portavoces, me hacen una consideración, y es que vamos a intentar limitar las intervenciones a cinco minutos para que posteriormente se pueda desarrollar la Comisión de Educación.

Dicho esto, tiene la palabra la señora Fernández de Garayalde en nombre de EH Bildu.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAYALDE LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on denoi. Seré breve.

Lógicamente nosotras estamos de acuerdo con que hay que adecuar los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género a la situación real, porque como ya ha explicado la señora De Simón es verdad la ampliación que ha supuesto la nueva ley, pero si recuerdan también ya hace un tiempo pedimos una comparecencia donde la directora general del INAI nos explicó cuáles eran las intenciones que tenían.

En aquella comparecencia, desde nuestro grupo planteábamos que lo que era la red de acogida y alojamiento temporal, es decir, los centros de urgencia, recursos de acogida y pisos, y también los equipos ya especializados de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, la mayoría de todos estos recursos están siendo gestionados de manera privada, con conciertos con el Gobierno de Navarra, pero de manera externalizada. Por eso en aquel momento planteábamos, y así lo hicimos saber, que nosotras creíamos que teníamos que hacer una apuesta por publificar estos servicios.

En aquel momento y ahora también, como lógicamente todo no puede ser a la par sino haciendo una escala, planteábamos empezar por lo que son los equipos de atención integral. No solo planteábamos aquello, la internalización, sino que estos tenían que tener unos ratios adecuadas a las funciones y a las necesidades para un buen servicio.

Después de todo esto, también por parte del departamento se nos dijo que se iban a valorar y a analizar para poder realizar un cambio de modelo de los recursos de acogida y que en ese estudio lo que querían era analizar el alcance, la calidad de los recursos de acogida, lo querían hacer con todo el personal que trabaja desde los equipos de atención, en los servicios sociales de base, el personal que trabaja en los distintos recursos, así como las personas, mujeres en situación de violencia de género que hayan pasado por esos recursos.

Con ello, lo que iban a hacer era plantear mejoras, conclusiones y recomendaciones, que en principio esto debería estar hecho.

Nosotros en ese marco es donde incluimos también la publificación de todos estos servicios, pero bien cierto es que también se nos transmitió que a la hora de ir hacia esa publificación prácticamente decían que lo que se tenía que hacer es contar con los recursos económicos necesarios para poder hacer esa publicación. Nosotras entendemos que tiene que ser al revés, es decir, tiene que haber esa apuesta por esa publificación, tiene que haber el análisis de cómo se hace, tiene que haber el análisis de cuál es el coste, pero no puede ser como se planteaba desde el departamento.

Por eso, nosotras creemos que hay que poner los recursos adecuados, como se recoge en la moción, lógicamente, además adaptados a lo que se recoge con la nueva ley, pero evidentemente, como ya hemos dicho, tenemos que apostar por esa publificación.

Bien cierto es que mientras hagan todos estos estudios y estos análisis y se apueste por esa publificación, quiero decir, cuando se saquen los nuevos contratos y los nuevos conciertos, desde luego tienen que ser no como se han hecho hasta ahora y ahí también se tienen que recoger los ratios, tiene que tiene menor peso, desde nuestro punto de vista, lo que es la parte económica y también habría que estar muy al tanto con las propias jornadas laborales de los trabajadores y de las de trabajadoras.

Por eso –acabo– apoyamos la moción y la enmienda es para que empecemos a avanzar y hagamos el análisis para esa publificación.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, Fernández de Garaialde andrea. Orain aldeko txanda eta kontrako txanda izango ditugu.

[Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Ahora tendremos turno a favor y en contra.]

Turno a favor, señora San Martín en nombre de UPN, tiene la palabra.

SRA. SAN MARTÍN ANIZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. La verdad es que sí, yo creo que todos tuvimos claro cuando vimos esta moción que venía derivada de una pregunta que hizo la señora Simón en el Pleno del día 11 de enero y los datos que hoy nos ha aportado son muy interesantes, pero no los nos podemos analizar porque no los conocemos.

En el Pleno del día 11 de enero sí que escuchamos por parte de la Consejera, la señora Ollo, que ya se está realizando la evaluación externa de la que se está hablando, una evaluación que va a medir, o eso es lo que se nos ha comunicado, el alcance y la calidad de los servicios, ayudas y recursos en materia de violencia hacia las mujeres en la Comunidad Foral, y ya durante 2017, según se comunicó, se ha llevado parte de esta evaluación y se nos dijo que la evaluación de recursos de acogida para víctimas de violencia, el tema que nos está ocupando hoy, así como el SAM o Servicios de Atención Jurídica, ya se había realizado.

Creo que esto no tiene interpretación, o sea, si la evaluación ya se ha realizado, desde luego no sé si algún grupo conoce los resultados, pero el grupo de UPN no los conoce. Digo que quizá algún grupo sí los conoce porque en el texto de la moción dice que «consideramos que los recursos de acogida no cubren suficientemente la atención de la demanda real, que no son

suficientes para atender a todas las mujeres y criaturas con garantía de seguridad y confidencialidad».

Entiendo que, de alguna manera, es una afirmación que ya se conoce que no son suficientes o que realmente no tienen garantías de seguridad y confidencialidad. A mí esto me parece una afirmación que si no se deriva de la evaluación habrá que ver qué dice la evaluación al respecto, porque me parece que es una afirmación bastante no sé si dura, pero sí que a analizar.

Como ya comentamos la semana pasada en esta misma Comisión, estamos hablando de un tema muy sensible, que no es un problema de un grupo de mujeres o de un grupo pequeño o grande de mujeres, sino que es un problema de la sociedad que las instituciones, evidentemente, deben tener como algo prioritario, en un lugar principal de las agendas políticas, tienen que aportar todos los recursos necesarios, económicos o de cualquier tipo, para poder llegar o intentar llegar a erradicarlo.

Lo que entendemos es que cuando no un gobierno sino cualquier entidad o cualquiera hace un estudio para evaluar el recurso que sea o la materia que sea, lo hace con una finalidad, y entendemos que es para conocer las necesidades, las debilidades o las fortalezas de cualquier tipo de servicios. En este entiendo que será igual, y si lo queremos conocer, entiendo que también será para mejorarlo.

Lo que se deduce también de esta moción, o parece, es que el Gobierno lo que hace son estudios para meterlos en un cajón, porque lo que la moción está pidiendo es que del estudio se pongan en marcha las medidas que salgan. Si el Gobierno de Navarra necesita que el Parlamento ratifique los estudios y les pida que los ponga en marcha, nosotros no tendremos ningún problema, evidentemente estamos a favor de que ponga en marcha las medidas necesarias que nazcan de este estudio y que actúe de acuerdo al estudio.

Así que, yo creo que poco más podemos decir, aparte de que, como digo, estamos de acuerdo en que se pongan en marcha las necesidades que surjan de este estudio de recursos de acogida o de cualquier otra materia o necesidad que nazca de este estudio.

Lo que sí pediría a la señora Simón, porque ya nos ha dicho que acepta la enmienda y además veo que ya está firmada, que si puede ser que se haga una votación por puntos. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Gero Bai-ren izenean, Alemán andreak dauka hitza.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Buenos días, egun on. Queremos anunciar nuestro posicionamiento a favor de la propuesta de resolución de Izquierda-Ezkerra, así como de la enmienda que ha presentado Euskal Herria Bildu.

A nosotros nos parece fundamental de la propuesta de resolución que se haya incluido en la mención «a partir de la evaluación de los recursos y demandas existentes». Nos parece fundamental que se haya hecho esa consideración dentro de la propuesta de resolución que ha presentado Izquierda-Ezkerra ya que nosotros entendemos que tenemos que ver qué es lo

que se deriva de esa evaluación de los recursos y demandas existentes, y sobre lo que diga ese estudio se deberá actuar.

Nos parece que la propuesta de resolución quizás va más allá y hace ver, o se puede interpretar de esta propuesta de resolución, que ya existe una necesidad de recursos, de un aumento de recursos y de que se tomen medidas. Yo creo que quizás es mucho decir, no obstante, nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución.

En cuanto a la enmienda de adición de Euskal Herria Bildu también creemos que va en coherencia con lo que nosotros hemos venido defendiendo en el acuerdo programático y lo que se ha defendido por el cuatripartito, entonces también la vamos a apoyar. Nada más por nuestra parte.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Podemos-Ahal Dugu Taldearen izenean, Sáez Barrao andreak dauka hitza.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, Presidenta anderea. Gracias por haber presentado la moción y también la enmienda. Les pido que disculpen mi lío con la Presidencia. De verdad que les pido la disculpa de todo corazón.

Por nuestra parte, queremos comentar en lo previo, es verdad que tengamos que estar aprobando esta moción cuando, desde luego, lo que deberíamos estar aprobando es que las mujeres puedan quedarse en su casa y que salgan los maltratadores de esos lugares. Eso es lo que deberíamos estar aprobando a estas alturas. Desgraciadamente no es la realidad y seguimos teniendo que buscar esos espacios de acogida, esos espacios donde se sientan seguras y protegidas, pero esto no dejemos de pensarlo que es el verdadero objetivo, que realmente tenga que salir quien comete el delito y no quien está siendo amenazada.

Dicho esto, nosotros estamos completamente de acuerdo en que sobre la base de todos los estudios que se están haciendo, y sí que nos consta que en ese análisis se ha contado con supervivientes, porque nos parece fundamental la opinión de quienes viven y han pasado por las casas de acogida, qué opinión tienen, qué carencias, qué piensan y qué necesitan, y por lo tanto nos parece bien que sobre esta base se adecuen todo lo que sea.

Por supuesto, estamos completamente de acuerdo en la vía de la publificación, porque además esto sí que debe ser planteado, ya que quizás, a veces, cuando no se publifica por todas las políticas que ha habido en esta materia de recortes de manera generalizada o de externalizar, también tiene que ver con no quererlo ver como un servicio necesario y permanente, como decíamos, como cartera de servicios. Por lo tanto, estamos completamente de acuerdo, aunque siempre decimos una cuestión: no solo es importante que dependan de un servicio público, de tal manera que la institución los reconoce como tal, pero también es muy importante que quienes trabajan en estos servicios tengan la preparación y la formación adecuada en materia de género, que no siempre se cubre. Esto es fundamental incluirlo no solo en la publificación, sino que quien trabaja tenga la formación adecuada para llevar este trabajo.

Hoy en día, a pesar de todo y aunque hagamos esto que aprobemos, seguramente todo lo que tiene que ver con violencia sexual va a seguir quedando fuera de este tipo de recursos y hay que plantearse cómo lo abordamos, porque no están planteados para eso.

Quiero decirles una cosa que les parecerá pequeña pero que en estos momentos está pasando a muchas mujeres. Estos recursos, por ejemplo, no tienen planteado la posibilidad de que una mujer pueda ir con un animal de compañía. ¿Por qué lo digo? Porque muchas mujeres no tienen hijos, no tienen nada, y es ese animal lo que quiere, y de ninguna manera quiere dejarlo en el espacio con el maltratador, y eso retiene a mujeres para salir.

La diversidad es mucha y hay que empezar a mirarla, que si escuchan un poquito este tema será importante. En cualquier caso, la diversidad de recursos debe adaptarse a las diferentes situaciones de las mujeres, porque no todas somos iguales, ni siquiera, por supuesto, las mujeres que viven, o que vivimos de una manera diferente o no las diferentes violencias machistas.

El recurso, además de tener el personal necesario, desde luego, como digo, no solo sirva para dar seguridad y protección –acabo ahora mismo– sino también empoderamiento, y esto es básico. Hay que salir de ese recurso bien empoderada, no de cualquier manera.

Por lo tanto, solo quiero decirles una cosa: todo lo que vaya a acabar con que las mujeres vayan a pensiones en su primero momento es fundamental, porque en ese momento se decide si se va a seguir para delante o se va a retirar, y una pensión es lo peor para esa toma de decisiones. Sin más.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Alderdi Sozialistaren izenean Medina andreak dauka hitza.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Nosotros vamos a votar a favor. También vamos a pedir la votación por puntos. Y voy a explicar un poco el porqué de este posicionamiento.

Nosotros siempre hemos defendido que la efectividad de la ley se va a ver o no si la dotamos o no de recursos suficientes, y en eso los Socialistas nos hemos empeñado año tras año en el debate presupuestario. La verdad es que ahora, con este tema, ya hemos presentado alguna enmienda en los presupuestos y nos sorprende que ahora se pida ampliar las plazas y que se haya votado en contra de nuestras enmiendas. En ese sentido nos sorprende un poco la moción, pero obviamente la apoyaremos, como no puede ser de otra manera.

Nosotros sí que valoramos el esfuerzo que se está haciendo desde el INAI, lo hemos dicho también en otras ocasiones, y más teniendo en cuenta la situación de la que partíamos. Ahora bien, nos gustaría, como también hemos dicho en otras ocasiones, que ese compromiso que muestra el INAI lo demostrase todo el Gobierno, y una de las mejores maneras de demostrar ese compromiso es en los presupuestos que se aprueban año tras año.

Nosotros creemos que los recursos destinados a la atención, en este caso los recursos de acogida, pero también los de los equipos de atención integral, son insuficientes, y sobre todo si llevamos a la máxima el espíritu de la ley, que no es otro que asegurar la reparación del daño.

Creemos que se quedan cortos, lo hemos dicho, se quedan cortos tal y como están planteados, y en este caso, también.

En este caso, una vez que el informe que se desarrolla desde el INAI, que, como se ha dicho, cuenta también con la experiencia vivida por mujeres y con colectivos y con experiencia también de profesionales, en función de ese informe, que nos dirá si ese aumento de plazas es algo coyuntural, si es algo estructural, si tiene que ver con unos meses concretos, si no tiene que ver... A ver qué patrón nos da también del aumento o no de la demanda, y más allá de las plazas, más, menos, en lo que nosotros creemos y por lo que apostamos es porque el refuerzo debe venir por más personal, por más personal y que esté en mejores condiciones.

Nosotros, en cuanto a la publificación o no, no entendemos el principio de que porque sea público sea mejor no lo vemos. Hay recursos públicos que por eso no son mejores, y hay otros que sí, que por ser públicos son mejores. Nosotros creemos que hay que hacer un estudio de qué se puede mejorar en ese recurso y, desde luego, las condiciones laborales de los trabajadores es una de las cosas que hay que mejorar.

Para estar en estos recursos nosotros apostamos por que hay que pedir una calificación extraordinaria y experiencia, pero es verdad que, al estar en unas condiciones laborales tan precarias, hay mucha rotación, y en estos recursos no nos podemos permitir, sobre todo en los que atienden a personas en este caso en una situación tan vulnerable, no nos podemos permitir que haya esa rotación de personal. En este sentido, creo que es una de las áreas de mejora que tienen estos recursos.

En cuanto a otro tipo de aspectos, la intensidad de recogida en la cartera, si hay que modificarla, si no, yo creo que también en la próxima modificación de la cartera de Servicios Sociales tenemos que abordar si los recursos que tenemos son los adecuados, si no, si debemos hacer algún intermedio o no, o cambiar la intensidad en algún sentido, si hay que mejorar los ratios, todo ese tipo de cosas. Creo que es el momento óptimo para hacerlo.

No quiero añadir mucho más. Simplemente acabaré diciendo lo que he dicho. Creo que la modificación, más allá de las plazas o no, debemos hacerla para garantizar que la atención integral y el derecho a la reparación del daño se cumpla tal y como está recogido en la propia ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Alderdi Popularraren izenean Beltrán andreak dauka hitza.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Yo voy a ser muy breve para decir que vamos a votar por separado, solicitamos la votación por separado, a favor del primer punto, en contra del segundo.

En el primer punto, estamos de acuerdo con adecuar los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género porque consideramos que los recursos son insuficientes, tal y como se ha dicho por el resto de portavoces, y que cualquier apoyo o mejora siempre es bienvenida para cualquier mujer que sea víctima de violencia de género.

Con respecto al punto dos, a la enmienda de adición presentada, nosotros vamos a votar en contra porque seguimos pensando, ya lo hemos dicho en diversas ocasiones, que lo público no es todo lo mejor, sino que también creemos en la colaboración público-privada y, por lo tanto, ese afán de publicitar todo o publificar, que es el término que utiliza a la señora Sáez, que nunca me lo he aprendido, no es la filosofía del Partido Popular. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Dispone del turno de réplica, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Quería hacer una aclaración e insistir en por qué esta moción y en qué contexto se produce, y creo que lo he dicho en mi primera intervención.

La modificación de la Ley contra la Violencia de Género en esta Comunidad ha sido un paso de gigante. El Plan de Actuación contra la Violencia de Género, producto de esa ley, es un paso de gigante porque tiene acciones concretas, estrategias, ámbitos de actuación, o sea, es un plan muy completo y además es que tienen un presupuesto de 22,5 millones de euros, a eso no hay ninguna crítica que hacer. Lo que pasa es que, en este contexto, hemos encontrado una situación que creemos que tiene que ser objeto de análisis y de mejora. Y es el caso de los pisos, de los centros, de los recursos de acogida, y un caso muy particular que es que en estos recursos se está produciendo, se ha producido el año 2017 una sobreocupación. No quiere decir que no se esté atendiendo a estas personas, a estas mujeres y a sus hijos e hijas, hay una sobreocupación, y esa sobreocupación —por cierto, no tengo ningún inconveniente en pasarles los datos porque nos los ha pasado la propia Consejera— es de 155 de los 365 días que tiene el año, y en el mes de diciembre son 31 días, todos.

Esa sobreocupación quiere decir que los recursos con los que se cuentan para una situación normal, para las previsiones normales, se ven sobrepasados y se tiene que atender a más personas, para las cuales están previstos unos ciertos recursos pensando que puede haber una sobreocupación ocasional.

La cuestión es que esa sobreocupación no es ocasional y la cuestión es que no pasa todos los meses, porque en enero de 2017 ocurrió en cero días; en abril ocurrió en cero días; en agosto, en trece; en noviembre, en veintiséis; en diciembre, en treinta y uno; etcétera.

Nosotras creemos que hay que analizar estos datos y que este año 2017, después de no haber derivado a ninguna persona, a ninguna mujer y a sus criaturas a hoteles, ha habido que hacerlo, en poquitas ocasiones, han sido cinco noches en total, pocas, pero es que no tiene que ser ninguna.

La intención de esta moción es mejorar. Si quieren aprovechar para hacer otro tipo de crítica, será el problema de otros grupos. Yo me alegro de que esta moción vaya a salir hacia delante.

Por supuesto, respecto a la enmienda de adición, que esperemos que salga, acepto la votación por puntos. Este segundo punto me parece fundamental, lo he dicho al principio de mi intervención, porque de la misma manera que desde Izquierda-Ezkerra estamos defendiendo la gestión pública de la sanidad, la gestión pública de la educación, la gestión pública de todos los servicios básicos para la ciudadanía, este, además de ser un servicio básico, es un servicio

fundamental, y es un servicio que requiere una coordinación para una atención global, en lo que tiene que ver la detección de los maltratos o de las agresiones, la protección, el seguimiento de estas personas, todo lo que tiene que ver con la actuación judicial. En este sentido, consideramos fundamental que este recurso en particular sea un recurso que esté gestionado desde lo público.

Muchas gracias a todas y a todos lo que van a votar a favor y gracias otra vez al Grupo Parlamentario de EH Bildu, porque me parece una enmienda de adición, como he dicho antes, de lo más oportuna.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ruiz Jaso): Entiendo que admite la votación por puntos. Por tanto, empezamos con el primero. ¿Votos a favor? 14 a favor. Por unanimidad, queda aprobado el primer punto.

El segundo punto. ¿Votos a favor? 7 votos a favor. ¿Votos en contra? 5 votos en contra. ¿Abstenciones? 2. Por tanto, con 7 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones, queda aprobado también el segundo punto.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 1 minuto).